

+
Ms.
3010

J. 41.

Mss
3010

J. 98.

Para Noticia de las obras que
deso escritas acerca de Indias Juan
Duez de la Calle, consultese su obra
intitulada Memorias y Compendio breve
del libro intitulado Noticias Sarras y
Reales de la d^{na} empresa de la Nueva
España el Peru de los años 1510 y siguientes



Pal
Libros en las cajas de depósitos a acuerdo de haz^{da} de
donde se res^{ta} para mayor parte confiere la de
1572 como en el pag. 349 Para ayuntamiento de 30 de
24 de 633 libros f^o 2632 f^o 35 Ordena en
reajogaba sino se acuerda y parecer de los mode
ora manum
La d^{ca} de 1619 de 618 libros f^o 2632 f^o 35 de 618 de
616 f^o 55. que dispone se ex^{ta} en la d^{ca} de 1619 por
mas votos y se cop. de parte aq^{da}
de esta en una de los ofi^{os} de Puerto 616 645
y al libro en uno de ofi^{os} de 1647

Noticia de virreyes en una por juez superinten
dente de los hospitales y colegios de merced
para de su cargo acordar en su de
julio 638

- ~ Poca fruta de Prunaceas de la em^d cadencia 638
- ~ de fomento de bienes de difuntos
- ~ viaje que se hizo a California f^o de Ortega de
de 1638 de Malacatan a 8 de sep^r 638
- ~ en que se an^{da} a las minas: en can^{da} Vizcaya, entrega
car, en^{ta} ma. y eno e blancos,
- ~ reformo las p^{er}idas
- ~ 800 p^{er} de just^{ia} mor de las fronteras de chechemucof
de Paga cacaja de cacareca
- ~ Protectoria de San Luis de la g^{ra} 450
- ~ de la ciudad blanca 450
- ~ con Miguel Meizunque, Taxcala 450
- ~ de Ma. arataco 500. con p^{er} de la Armada
de, de 2 de 636 =

venta de oficios cadereya 12 julio 1638

encarador m^{or} 20107

Mejora de las religiones

Las Alcabalas orden de Meliá Calacion
en 5 años 1300942 p^o offi

Año 632	—	33628
de 633		29936
de 634		9517
de 635		25150
de 636		32711

Labores de las Armas en 5 años

76065 p^o

1300942

Jods 2070702

Cadereya 1638

Cartas de Charles 1^o p^o



Memorial y Notticias sacras y R^{as}
del Imperio:

Delas Indias Occidentales

Al Muy Cato Vico: piadoso

Y poderoso señor. Rey de las Espanas y
Nuevo Mundo:

Don Felipe 4^o Nro señor

.E.N.

su R^{el} y sup^omo consej^o de las Ind.

Camara y Junta de guerra:

EN MANOS: de

Ju^o Bap^{to} Jaen Nauarrete cau. de la orden

Militar de Alcantara de suon^o. y sus^o en

el yence de la camara y Junta confirmador

de los Privile xis R^{el} de cast.^o

CON Pre en de

Lo eclesiasticos y seculares que por su^o

dela n^o p^o repone Privilejos gente y

costas. valor de las encomendas deyndios

y otras cosas necesarias y dignas de faveze

Es oruiale en el Año de 1646:

Juan Diaz de la Calle oficial segund^o:

de la mis ma Secretaria

16 46

1.
senos

1. La obligacion Natural de Vasallo respecto enmit adorado de VM.^o con la ocupacion de oficial segundo de la secretaria del R.^o y supremo consejo de las yndias en lo Pertiniente a rris y poderoso Imperio de la Nueva España donde aque rras a VM.^o Vanos continuos y enellos (demas de algun tual expediente que surpi edado en las cosas de mi cargo y obligacion y porica con que procedido) Chido a justando con par aular atencion Lo puntos que comprenden las Ma terias mas Principales en lo diuerso hum.^o politico y militar para que cumplidamente se informen VM.^o y sus ministros de todas con una breue noticia segura y clara sin ducuras ni abundancia de palabras como laturo se Romano: de ad a pronuncia para conprender con seruar y gouernar con suauidad acorta breuedad las muchas remoras y dilatacion que imperaua. entres tan diferentes en condi cion leyes costumbres rito y adoracion de Dios & =

2. En el año de 1645 imprimi y presento a VM.^o un breue memo de este asunto como fruto y efecto de mi cuidado y estudio: ya ora continuandolo bueluo a poner a su R.^o pie de Sta. G. en el oficio y en amplian de aquel: va diuidido en 5. capitulos que comprenden los diltitos de las 5 Audiencias y chancillerias de. cupo de papechos se ejecutan por Sta. G. con los vaxges que a hauido en la Nueva España de desuprimir conqulador y gouernador de for.^o Marquis de el Calle alta el Conde de salbaterra que al presi. la gouernar con grandes acorta y enora satisfacion: sus ofios y salarios valor de los renunciablos. Las Yslas y catalago de for. Prilados y las anregido: dignidades y prouendas y prouenta en aquellas Jurisdicciones y diocesis y rras, G. tunior.

3. Contiene asimismo Las mas Principales ciudad y villos y poblaciones Colonias de España: y los fundadores de

De muchas dellas sus Vecindades y frutos de que abun-
daban y comerciaban: Los conventos, monasterios, colegios o
pirales: Universidades y escuelas que vna. y otra gloriosa
antecessora, Concielos con catolico y en menos gallos referidos.
Patrimonio an fundado y sustentado para dilatar y con-
servar la fe y una en aquellas apartada regiones y en
narracion de vna. Paz y felicidad de sus vasallos: Nue-
vas ^{descubrimientos y} conversiones en pual pres. seba entendiendo con
gran fruto espiritual: y algunas de las muchas y quantis-
simas limosnas que de sus reales casas se dan para
fabricar y ornamentar. Los templos: por lo que se ve de
expresar aon las mas importantes en vna. f. solo de
un gran libro.

4^{ta} Espero ^o de la gran dila. y de vna dimencion de
vna. scader vna. de vna. yamparan este trabajo,
por la voluntad grande con que se formo en su
N. S. J. y con el favor divino hira continuando por fice
nando lo demas que pertenece a las grandes provincias de
Pera. con que en bolver en pequeño tinaran. vna. y fice.
N. y supremo con. y junta de guerra y vna. individual
y entera noticia de lo mas felice y importante de que
no es imperio y se podran satisfacer sus Reales ordenes
mas clara ibre vna. y de vna. satisfacion y de fice.
asus vasallos que en el N. S. J. en facille aluz: y. d. dos
La muy catolica y N. S. J. de vna. muchos y muy
felice años como la b. r. b. a. d. de vna. munda
amunester: y de vna. de las vna. de vna. m. fice
sup.

de M. J.

Humil de vna. y fice

Juan Diez de la palle

Auto de vna. y fice
de la fice y fice

En la villa de Madrid a 15 dias del mes de marzo
de mill e seiscientos y veintey cinco años, los señores
Presidentes y lordes Consejo de las Indias, Procuré-
ron que por cuenta de las Casas en que se cultivan. Pagan
en algunas de las adelantado y en las mas el medio
año, y cobrando como cobran del Receptor en fin
de cada vna. Lo que monta a lo que se cobra de la cor-
reccion que se ha hecho, veuen y incomodidad de
por la falta de los harze de dinero quedan anticipa-
do, Ordenaron y mandaron que de aqui adelante
el dho. Receptor pague a los dho. señores y de m. m.
nidos del Consejo a quien se dala cantidad que
se ha ordenado y dispuesto. La mitad de lo que se
hauer para los dho. alquileres con forma de la no-
mina que se ha hecho en principio de cada vna. y
parado los primeros seis meses, la otra mitad
por manera que siempre trayan el medio año de
La mitad, para que asi puedan tener con que acudir
al paga de los alquileres de las Indias y que de
autotomen la razon los Contadores de quenta de vna.
y fice en el dho. Consejo. Señalada del Consejo

Promesa de quatro por ciento del Beneficio que se
sustituye a la R. hacienda del Albitrío que dio fe
de la Real de Nobles en el País, Cedula de B. de Sep.
de 1625. Libro general, 623.

Casas de Apoyento,

Al gran chanciller 70250. R. de la casa de apoyento a la año

Acada conxero 40500.

Lo mismo Althemiante de gran chanciller,

Al Receptor 460875. de medio año. m. r.

Alor quatro Contadores de quentas 1500. m. r. por m. año

Alor tres Relatores 1020.

Al escriuano de Camara 340.

Al Capellan 180750.

Alor quatro oficiales mayores 1120500.

Alor quatro regidores 600.

Alor dos Solicitadores fiscales 560250.

Al Abogado de Pobres 280125.

Al Alguacil 180750.

A quatro porteros 750.

Al Procurador de Pobres 240375.

Al Duque de Medina por gran chanciller 70250. R.
a la año,

Seguro en hen. de 1626 montava la casa de las
posentas de Medina del conu. de la R. quatro quentas
de ochenta y ocho mill ducientos y cinquenta m. r.

Alor mozafo 180750. por el medio año m. r. 5

Por las Pasadas.

Alor Solicitadores fiscales a 200. R.

Alor porteros Lo mismo

230511. R. que ympoito lo que dio al Paes.

Conceptos ministros y oficiales de Colaciones de
S. Pedro de 1625.

Pasadas de Navidad

Acada Cont. mill. R.

Al escriu. decam. lo. d. d.

Acada Relator 500.

Al capellan 300 R.

Acada fiscal mayor 500.

Acada segundo 300.

Al segundo de Justicia 250.

Al Alguacil de hon. 300.

Acada agente de fiscal. 200.

Acada Porteros 200.

Alque loes de la capilla 132. m. r.

Por las tres colaciones de las tres fiestas de otros de la año
de 1624. que en Mg. por decreto de 6. de Abril de A
permiso y mandado repudieren llevar, montaron
820516. R.

Monas de chihuecapan 9493 marcos de plata
en años 70 marcos cada año =

en las de Zaquepa 1173 6 marcos de plata
en cada año 100 quintales q. se consume de
por los ordenamientos.

Para los pueblos de villa Alta de San Juan
10, richa, y palmar de vigas 10 a de los
pueblos de menor de plata se consume cada
año 200 quintales =

Para las minas de Atacama y Payalal
60 quintales de plata =

Las minas de Cochin y de Guadalupe se
compran para seran menestra cada año 700 q.

Para los dones de Ucaja 700 q.
cada año =

de forma que uno de estas minas seran
menestra cada año 5998 quintales =

Sona

Con el gran deseo que siempre
eternis de emplearme en el servicio de
V.M. como lo hecho de 22 años de antes
Recopilé y imprimi en el de 1645 un breve
Memorial que comprehende lo que V.M. pro
ue por el R. y Supremo Consejo de las Indias
y sus dos Secretarias de la Nueva España y el
penu, que dedique a V.M. yo fice sacar a luz
otro que yba a justando de los oficios de
y Renunciablos y otros que con facultad de V.M.
Prove en sus Virreyes, Presidentes, Goberna

con las
fajon y pu
rica y no
larial

dover, y Capitanes generales, con su valor y la
libros y otros q. los cap. Pedro
el qual se divide en 11. Cap. por tenerse
el Numero de las Audiencias y Chanciller
Las de las
que V.M. y sus gloriosos y muy po
derosos predecesores a merifido y fundado
alta aora en sus Indias Occidentales, con que
Lo que aora en el trabajo y perfeccionado aquel Nuevo di
latado y extendido Obis = en el d. 1. de las ay

tt zel de 646 m
primi lamitas
destas bro con
aumentio y
fradar al a
stampa las
trambas za
mendola aca
uad de creuio
Lo que aora

Las de las
mision de
La obra por
sur avza

Para las
sordas
on d. 1.
traj
gubacia

Este Memorial a de Comprender dos Virreyes
Consejeros de Gobernadores y Capitanes generales.

9. Presidentes ^{los 7 de los} y Governadores Capitanes
Generales en otras tantas Audiencias y Chan-
cellerías ^{como las de} Valladolid y Granada

^{En bien en algunas no son} Capitanes generales
por estar subordinados a los Virreyes en guerra
gobierno y Hacienda ^{en las otras dos}

^{en Lima y Mexico: y en las demas Audiencias lo son} Los mis-
mos de Mexico Lima Presidentes los Virre-
yes, 56. Placatos de oydores, 8. Alcaldes del Cri-
men, 13. fiscales, 10. Contadores de cuentas en

los 3. Tribunales, de Mex. Lima y Santa Fe
1. de Resultas, 6. ordenadores, 11. Relato-
res, 30. Porteros, 28. Governadores Cleros

dellos Capitanes generales, 18. Corregidores,
16. Alcaldes mayores

Contadores y Tesoreros de la R. Hacienda, 48.
Factores y Vendedores de Casas R. y Cont.

de Tributarios yացուցի de Mex. y 8. Guardama-
yores que tambien cuidan de la cobranza de los dere-
chos R. = 24. Relatores

Quatro Generales de Galeones de la plata flota
de la Nueva España y tierra firme y Armada
de Barbuento y uno Mexicano, milaidos

+ pueden no
aprovecharse
de los indios lo
son ellos
+ Osman
Las fortifican
Las refuerzan
ceos 248

en las otras dos
en las otras dos
en las otras dos
en las otras dos
en las otras dos

De la Armada del Sur de Lima y Filipinas
en que los nombran el Virrey y Governador
1. Almirante, 2. Governadores del Puerto,

15. Capitanes en Galeones y Armada del Bar-
buento, 12. entretenidos Capitanes de Galeones

8. Sargentos mayores, 12. Capitanes de Infante-
ria, 3. de la Artilleria. 10. Castellanos y Alca-
des de fuertes y Castillos en 16. Presidios para

defensa de sus costas de gran confianza y con
Nueva del Valor de los Españoles y en ellos y en

la Armada de Barbuento flotas y arma-
das militan Mas de 100. hombres

Los que se nombran en las Armas Catolicas gan conseq. de gloria
1. Arzobispo y 36. obispos en sufraganeos

1. Abad de la Isla de Jamaica en cuyas Islas
Sanctas Metropolitanas y Catedrales ay

346. Dignidades, Canongias, Prievas, y Ca-
pellanias de cuyas presentaciones pertenece

al Mg. como Patron que es solo en todas las yn-
diar por concecion a P.olica de la Santidad

de Alejandro Sexto y Santas Doctrinas acargo
de Curas clergos y Religiosos que ay muchos

autores que en su vida llegan a 100. Iglesias con gloriosos apo-
los delos Indios y españoles y otros dicen que seceden y adon

Para el goy.
apiritual y
uno sean
origido en esta
de y pones
Hon. Capitan.
Excelente va
rones afine en
virtud letrada
gobierno afine
turales de los
reyes como de
las yndias don
de ay

truan for
Historia
del obis
enemi
go de la
enamor
tura vien
que paten
milagros en
ellas y en
conquistas de
las yndias
ap. fer. corte
en grandes ri
y ga. reliqua
reuen me
y una a ellos
rara vez se
gloriosos apo
los san nego
#

for. de Pi.
carro en L
Piru: ja don
ju. deonate
en el n. m.
x. en latoma

Este Numero =

Tres Tribunales de la Santa y general In

quisicion en Mex. Lima, y Cartagena, y otros
de la Cruzada en cada Metropolitana y catre
dal y en las Ciudades y Villas Principales

4. Invierridad R. perpetua. En Mex. Lima

Santo Jpo. y la que de Nuevo orien to en Manila

con Bulla de te año de 1646. concedida por la

Sant. de Inocencio de rimo y Sixencia de N. M.

don de releen todas las crenrias y facultades

ringian Numero de colegios y estudios que las sa

gradar Religiones tienen a su cargo en que con

gran curidad y satisfacion se estudian las

Theologia y otras Ciencias de donde son salido y

salen homibros eminentissimos en Prudencia

letras y gouerno:

Gran suma de Comventos de las Sagradas Reli

giones de los gloriosos Patriarcas Sto Jpo. Stan

calcedos y de Calor. S. Agustin lamo carmelitas

de Calor y Compania de Jhu cuyos Religiosos en gran

controlen o
Laudum y un
vnaa sar
Agustin

propio en
de un siglo
mas de un
siglo de un
siglo de un

#

De lo Millones y grandes ayobra de la Pen

na Miuna ripueta por mano ya expensas

de los Siempre Catolicos Reyes de esta grand

ynprema Corona de España y de N. M. rimon

uimo Subcesor = Padiendo muyos de los Religiosos en esta

causa en fma martiris y grand ayobra y grande Por

celstial esposo y Caridad Mux con radera

ble de Hospitaler que estan a Cargo de los Reli

giosos y hermanos de S. J. de Dios y otras or

dener donde con puntualidad y Caridad christi

ana se curan con suelan regalan y aluiran

los enfermos y a todos los Comventos Monabe

nos y Hospitaler a recorido y a con N. M. al

mitacion de sus gloriosos Antecesoros con las ga

y Continuar Limosnas que a bran y importa do

grandes sumas deducados gastados en sus edificios

de las ordenes de
y san agustin
y colegios de do
cella, pobres y
venementos

an con bina
n gloria pu
rapro diguo
milagro



Al Mg. cuyo es como yo portante el titulo
 por mano de el Rey y supremo conseyo de las In-
 dias para que en su derecho y amparo y
 de bajo de su amparo y proteccion en el ynterim
 que con el favor Divino boy asustando lo que
 toca a los grandes y señores de los Reynos y Pro-
 vincias del Reyno con lo qual espero que en breve
 volveran a estar a las Mg. bien servido
 y ahuido en muchas ocasiones por compreen-
 derse en el tan puntual noticia con que se po-
 dran satisfacer los ordenes y despacho en
 Breve sus Baratos que es el fin que es tenido en
 sacalle a luz y publicar a los nros R. como
 siempre lo ago Guarde y prospere larga vida de
 la muy Católica y Real persona del Mg. con
 grandes aumentos de riqueza y de mayores Rey-
 nos y Señorios. #

Al Sr. Sr. Sr. Padre en su real de la gente
 Poderoso en esta tierra y con sus
 Condes y Señores de la Reyna

Pontifice Optime Maximo
 En los tiempos felicisimos de la
 Recordacion de Alejandro Sexto. Suo
 Principio Beatissimo Padre. el descubri-
 miento de Infinitos climas y naciones
 del nuevo mundo de la India occiden-
 tal que tienen por fin y termino la mar
 gener de los Crelos. Y ando principio. la de-
 mencia Divina. Tomando por Instrumen-
 to a los Reyes Catolicos. y a sus vasallos de
 las dos Castillas. para comunicar los Ferros.
 y luces de la Verdad. Evangelica. y no
 rada portante los siglos. de etantos como au-
 tauan en la Region de la muerte. Alguno.
 Los S. Pontifices. Padres de familia
 Evangelica. suplicando rlo de Inmer-
 talidad de nros gloriosos Reyes. embia-
 ron. Obreros que dieron con buena dha principio
 a la labor de esta Villa. y fueron tantos. los que
 llegaron. a coger. y gozar de los frutos divinos
 de la Cruz de xpo que se cuentan por millones.
 Bautizando pocos Religiosos. y eligiendo en las
 primeras entradas que hizo la Fe Católica

Mas de diez millones de Almas, sin los muchos
que después sean baptizados: y no entraron
esta cuenta. los muchos templos que se han edi-
ficados al Verdadero Padre. de tanto bien,
y miran de todo esto. y del gobierno politico. y mi-
litar para la conservación de lo adquirido y para
de. En el tiempo de S. Sanctissima Pontifice.
y de los 348 años con Vra. Beatitud de darazon. En esta breves
noticia. que pongo al pie de Vra. Santi-
dad. para que en breves ratos sea informado
de lo admirable de la Fe Católica. y de
canon a la grandeza de la bondad y piedad. recia de pro-
mede subendicion Apostolica, que con ella, en un año
de gobierno
político y mil
para la con-
servación de
lo adquirido
y ganado

San Diego de la Calle

Memorial de Luis de...
Consejo Real y supremo de Indias.
Camara, y Junta, sus Ministros. y
oficiales. creaciones, sueldos y emolu-
mentos: desde su erección hasta extraño
1646

Por Juan Diez de la
Calle
1646

[Signature]

14
Memorial del Consi. R. y Supremo de las Indias y se fundo en
el año de 1524 y ~~se~~ por la Mag. del G. Emperador Car-
los 5 que es en gloria y dio sello en el de 1527: sus ministros
y suales: consuevieron sueldos y emolumentos **Primer**

Presidente:

El Primero que gouernó este conseyto
fue Juan Rodriguez de Fonseca natural
de la ciu. de Toro, obpo que fue de la de
de cordona, Palencia, Burgos. y arca bpo
de osma en el Reyno de napoles

en el año de 1647. el c. R. Don
garcia de abellaneda ay claro Conde de Col-
trilla gentilombre de la camara de su Mag.
Comendador de la orden de Calatrava de la
traba de los conseyos de estado y guerra Castilla
y Camara ^{acon su expo} y tenido el presidente y gouern-
nador. - de un salario y emolumento de

cinco mil ducados por el coneyto Camara y San-
ta 700. ducados las 300. ms. en vellón de
demas cumplata

Gran Chanciller de las Indias en ofiio perpetuo
tiene de salario para de agora en adelante y
emolumento lo mismo que el Presidente e
por Cedula R. de 16 de setiembre de 1639 fue
el primero el Conde Don Mercurio de Cati-
rana en el de 1528. y boluio a ser en el de
623. en la casa del Conde de Olivares

Duque de San Lucar la mayor, que fue el último
y falleció a 22 de Julio de 1644 en Toro.

Consejeros ocho y un super numerario, los quatro
mas Antiguos que son de la Junta de Guerra
tienen por ella y por el Consejo de salario y emolumentos a 2458. ducados y diez reales
cada uno, y los que son de la Junta de Guerra
2117 ducados y cinco reales de plata excepto
2000. mrs. cada uno de todos que son en vellon
mantienen los que entran en la Camara
de propinas y emolumentos hasta 800. du-
cados, fueron los primeros consejeros en el año
1524, Doctor Diego Beltrán - Doctor Don
Gonzalo Maldonado - Mro Luis Vaca - Don
Lorenzo Galíndez de Carvajal - Doctor Don
Pedro Martín de Angleria,

Año 1646. Licenciado Don Juan
Capata - Don Fernando Ruiz de Contreras -
Licenciado Don Pedro Geniales de Mendocá
Licenciado Don Paulo Arias -
Licenciado Don Juan Gonzalez de Caldes
Don Jeronimo de Villa Nueva -
Don Jeronimo Quijada, Licenciado
Don Pedro Nuñez de Guzman -
La Camara se erigió claro de 1601. y se
erigió de nuevo de 1609. y se renews en 28.

+ D. Diego de la
bierra f. a. r. de:

de Abril de 1644. fue del Presidente, tres
Consejeros y los dos Secretarios y el Primer
Presidente - Paulo de la Laguna - Consejero
Licenciado Benito Rodriguez Balto-
dano - Licenciado Alonso Molina de Me-
drano - Licenciado Gonzalo Perez de a-
Ponte - Secretario Juan de Nara -
Licenciado Don Pedro Gonca-
les de Mendocá - y Don Jeronimo de Villa
Nueva - Licenciado Don Paulo Ari-
as - Secretarios - Don Gabriel de Cañá
y Alaxion - y Juan Bautista Saena
Naraxete - del orden de Cantaros -
Consejeros de Guerra quatro. Lo que su
Magestad, nombra de los del Consejo de gue-
rra vienen a la Junta de Guerra de In-
dias por la qual tiene cada uno 341. duca-
dos y cinco reales de plata de emolumento
tubo principio esta Junta en el año 1597.
y despues tubo la forma en que se perma-
neció y los G. y ontran en ella son -
fiscal tiene por el Consejo y Junta de
Guerra de Indias de salario y emolumento
2458. ducados y diez reales de plata excepto de car-
tas 2000. mrs. que son en vellon - fue el pri-
mero en el año 1510. el Licenciado fran-
cisco de la garza el año 1510. el Lic. D. G. camargo

Secretarios dos que tiene cada una por ellos
sebo y Junta de Guerra 3100. ducados
fue el primero Mateo Jaques y despues de
varias ordenes que ^{hubo} ~~se dio~~ sobre el numero
de Secretarias y camara de esta se dispuso en el año 1609
que las quatro ^{que havia} ~~secretarias~~ se redujeron a dos
una para las Prouincias del Pius, otra para
las de Nueva España ambas de gracia y go-
uerno y que los papeles neutrales que donon
al Secretario mas antiguo esto en el año 1609
y en el de 1646. son secretarios Don Gra-
biel de Ocaña y Alarcon - Cavallero de la
Orden de Santiago - Señor de la Villa de po-
uelo de Alarcon - y Juan Balthita
Saenz Navarrete ^{de la de Alcantara} con firmador de los Privilegios R. de España
Ahemiente de gran chanciller tiene por el con-
sejo y Junta 112. ducados, el primero
fue Martin de Ramon 1532. el ultimo
es de año 1646. Don Martin de Arguiñan
Zacaria nombrado por el Consejo Duque
de Osorio general de penas de Camara y
Hazienda del Consejo viene por el y por
bolero de la Junta 1477. ducados y siete
reales dio este el título de tesorero general
el año de 1642. por que antes era solo Re-
ceptor en este oficio en el de 1567. y
fue el primero el Secretario de guerra y de la

16
y Conde Antonio de Cartagena en este
+ año loer - D. D. Mata y co. las co. Cui. de la Orden de Calatrava
Relatores tres a 634. ducados y quatro re-
ales el primero en el año 1512. el segundo
1550. y 566. el tercero en el de 1580.
fueron los primeros - el Licenciado Alar-
con - Licenciado Benavente - Licenciado
Francisco de Texedor - con lo presente
el Licenciado Don Juan Belaguarda del
Consejo y Camara - el Licenciado ~~de la de~~ ^{de la de} Camara
nío de Leon pinolo ^{con un oficio que se dio} el Licenciado Don
fernando Camargo - el de Antonio de los no = 646:
Contadores de queptar quatro a 821. du-
cados y tres reales - los dos se van en lu-
gar de ofical que es a della en el año de
1567. los otros dos en el de 1579. fueron los
quatro primeros - se barian de portillo -
Antonio de Villegas - di. Lopez de Lu-
bicarreta - Alonso Suarez del Rio
en este año 1646. son - Antonio Somado
Francisco Antonio Manolo - Don Manu-
el de la Carraga y plaza y el conde armas
Antiguo tiene portador y por guarda de
los libros de la contaduria de ducados
mas y este oficio de arador de pte. de escri-
o en el año 1571.

Los oficiales mayores de las dos Secretarías
tiene cada uno a 300. ducados y to. reales
fueron quatro del de el año 1602 que se
dixi dieron tercera vez los papeles en que
atro secretarías de la gracia y de la guerra
erno y una en la de la Cámara de Justicia
y los primeros fueron en la de la gracia del
Peru el secretario Sebastian de la Vega
609.

~~Sebastian de la Vega y el secretario de
la Nueva España Alvarado en la de gobierno.~~

Pedro Ortiz de Velasco 609. en la de gra-
cia de Nueva España. Juan
Fernandez de Madrigal 609. en la de
gobierno. Juan Lopez de Herrami 609.
en el de el Peru.

El secretario Juan de la Cruz de la Vega
y en la de Nueva España Diego Lopez de
Torres y Meridoza 1624. en el de
oficial mayor de los papeles neutrales.

en la Secretaría del Peru y lo fue prime-
ro Don Bartolome Gonzalez de Legaria
quien exerceo 1633. y se concurrió con Bugo y Tapala

Oficiales segundos quatro de la Secreta-
ria del Peru. Francisco de Oregón 609.
Gregorio Perez de Andrade 609. y lo
son Don Francisco de Madrigal 638

1711. 23
hoja

~~Sebastian de la Vega y el secretario de
la Nueva España Alvarado en la de gobierno.~~

De la Nueva España Juan Bautista de
Vivero 609. que del papeles que mayor
de gobierno y con título de secretario de
la Magestad. Pedro de Bylar 609. en el
año Juan Perez de la Calle 632. Don
Diego Carballedo y Torada 1632

+1646:

Dos oficiales terceros en la Secretaria de
la Nueva España en lugar de la plaza
de oficial mayor que se concurrió el año
de 1645. a 300. ducados y cinco reales.

cada uno; y lo mismo sea de ejecutar en
la del Peru. en vacando la otra plaza con-
forme al venuelto ^{por la M^{te} en com^{pa} de} año de 1641. fueron
los primeros en la Nueva España. Bar-
tolome Lopez de Chaburra. y Seba-
stian de la Fuente en Calada 1645. y en
el Peru. Sebastian de Briceña 1645.

Los oficiales entretanto de en la secre-
taria del Peru. y uno en la Nueva España
a los ducados cada uno, en el de la plaza
en el año 632. fue el primero en la secre-
taria de la Nueva España Luis G. de
Vega 1632. y el último Pedro de Gu-
rzo Valdes en la del Peru Juan de Coar-
vado 634. y los Juan Ochoa de Espina

1625.

Oficial del Sello con el mismo salario
y emolumento que los oficiales segundos
recien en el año 1623. y lo ^{de} desde entonces
Pedro Jaramero deocana ^{por su muerte fue en el}

Escrivano de Camara en oficio Bendible
y esta perpetuado sin renuncian tiene
de real y emolumento 822. ducados
y un real - reparore de las Secretarias en
el año de 1602. exercio lo primero en
el de 608. Antonio Jimenez - Pedro
diaz de zarate ^{veit es hijo} la perpetua y obligacion
de renunciar en el 1617. niuela en
erte de 1626. ^{es hijo de} Pedro de Vadillo Merena
desde el de 633.

Oficial mayor del escrivano de Camara
renombro en el año de 1571. y Diego de encina
fue el primero - este año
lo es Don Diego de Carate ^{es hijo de} desde el de
1633. tiene 361. ducados y un real
con los 500. mrs. que le da el escrivano
de Camara - estambien escrivano
para las cosas del R. S. de guerra
canal con el de Camara y junta de guerra

Oficial segundo de justicia renombro
en el año 1570. y lo fue Diego de galanca
el primero y este año lo es Antonio de Buga
quien fue desde el de 1625. da el ex
crivano de Camara Do. Venier al año

Comista mayor con 650. ducados
y dos reales de salario - lo es Do. Lucas
dos en los del conde de Ledua de Cou
en bre 1625. = Criose en el año 1571.
fue el primero Juan Lopez de Heta
rio - en lo en este año el Maestro Gil Gon
zalez Davila = ^{estambien lo es muchos años a los}
^{Reynos de las dos calixas}
Abogado y letrado de Pobres 238
ducados y 2. reales recien el año 1536.
lo fue el primero - el Licenciado Ra
mirez de rita y lo es desde el de 622.
el Licenciado Miguel Ruiz de la
Vega - ^{es hijo de}
Procurador de Pobres 195. ducados y
cinco reales ^{en el mismo año de 1536}
y lo fue Sebastian Rodriguez a quel
año este lo es Pedro Muñoz = ^{es hijo de}
Cosmografo mayor y catredatico de
Matematicas con 800. ducados de real,

empenas de Camara lo tiene el Colegio
de la Compania de S. J. por Cedula de lo
de septiembre de 628. en este oficio
en el año 1571. y lo fue el primero Juan
Lopez de Velasco = ^{en 1571} fue Catedratico
de Matematicas - separado del Comis-
grafo - 1595. y lo fue el Doctor Julian
Ferrufino =

Capellan con 500 ducados comidos
de salario las 1023 mrs de vellon y
lo demas en plata - en este año 1560.
fue el primero el licenciado Antonio
de Linconne al qual le dio el Doctor
Diego de Heredia desde el de 643.

Solicitador fiscal por uno para el Re-
yno otro para la Nueva España nom-
brados el fiscal y apoderado del Consejo
y tiene cada uno 1760506 mrs el pri-
mero secreto en el año 1539. y fue el abar-
tador Rodriguez = el segundo 1616.
y lo fue Juan de Retuerta = en este año
lo son Pedro de Vera mes 640 del
Reyno Juan Lopez de la Zarza de Nu-
eva España - desde el de 645.

Agente en Roma de la negociacion de In-
dian con 300 ducados y lo por las Bullas
dada obpado por cedula del año de
630. el primero que se nombro fue Micer
May por los años 1566. en este oficio Don
Alonso de Latorre y berna =

+ a qui entra
don nacio y sus cur:

Alguacil del Consejo era uno; ay otro
super numerario el propietario tiene
288 ducados y 2 reales el otro era uno
250 ducados en este el primero en el año
1571. y lo fue Francisco de Vera y en el
segundo Leon Francisco maca 1630-
Thomas Rodriguez Romero 1622

Porteros cinco uno super numerario
el primero tenia en el año de 1512. el de
1522. qui a tres los primeros fueron P. de al-
berca - Miguel de Hacabal - Sr. de
villa 524. en este año lo son fran, de lo ya su-
xl. de galdeano, Amador de villa - Sr. de
de la penia y propietario - y Ant. de Solis
y Sr. Antonio Valera super numerario
tiene cada uno 282 duc. y 2 r.

74

+ Agente General de los despachos que
se dan para la expedicion en Ro-
ma de las Bullas de los Indios obpado,
+

gobernador de las Indias lo es Ciro Quiroga
derivada por cedula R. de pado
da por el Consejo de Camara de las In-
dias Mem. de Julio de 1625. y por el Rey
dado y solemnidad de dadas en las de-
los Anuncios ad el Rey So. Dn. y de las
de los obispos a So.

Alguaciles de Cortes y de los que el Con-
sejo tiene para executar sus Ordenes
re dan a So. ducados y Dn. cada
uno. como en este año Juan R. de
Francisco Moroso.

Oficial de la Contaduria de cuentas
del Consejo = se crea en el año 1576. y
lo fue el primero Martin de Ribera
despues de su muerte en algunos años y lo
fue adas en el de 632. adiego vela que
de grado y en este de 1627. lo es Don
Diego de Herrera nombrada el de 625.
con 2 So. ducados de sal y Carra
los So. de vellon = lo demas de plata ##

Comision general de las Indias

por la M. de N. de la orden de San...
N. de Felipe 2. por... en el año 1571...
de subo... de mayo del mes de mayo 1537...
a instancias de su M. de consulta de

El Consejo nombra a...
y propone al general...
fr. Francisco de Guzman = en este año
lo es fr. Joseph Maldonado de este de
638. y en el 645 hizo un m. y de curso...
con el nombre de...

De las Ordenanzas y otras oraciones
de las Cortes = Consejo
Secretarios = Ministros = oficiales
que atendiendo este Consejo de la de p. re-
acion a esta de Pres. de 1645...
de la copia...

El Licenciado Antonio de Leon
Pardo R. de la en la tabla de la corona
copias que imprimio en el año 1645.
Ordnas de su euidicion = Letras y noti-
cias de que me he apurado para
lo que foy = y tiene formada la Historia entera
de si suprimo y R. Consejo: obra buni digna de ser
conbruedad goze las Prencas y Romas...

Comissario general de las yndias de la orden es gran
se creio en esta corte en el año 1572 por la M. de
el Rey de Felipe segundo y confirmo por con-
tinuacion de la M. de Roma en el año 1577 y
por un M. de su propio de la fant. de si lo es dado
en roma a los demays del mismo año 1577 aynt
tancia de su M. de confulrale el Consejo #

- pina: quelleban
- dos relatores de la d^{ha} casa con 500 m^{rs} cada uno y no se auen la propina y luminarias y derechos que lleuan.
- dos contadores de auerias propietarios con 500 ducados de salario ^{ca. 500 m^{rs}} no se auen la propina ni como lument^o que lleuan.
- dos porteros de la d^{ha} casa con dos años dantes para el servicio de la guerra nombrados el señor presidente de india con 200 ducados cada uno.
- dos visitadores y arqueadores de indias que van a bien en de indias con 200 d^{rs} cada uno.
- un piloto mayor de la casa de la contratación de Sevilla para examinar los pilotos con 500 m^{rs} de sal^o y de provecho tendra 200 ducados.
- un cosmografo con 500 ducados.
- un redactor de cosmografia a 65.
- un contador de la ciudad de Cadiz con 500 p^{rs} de sal^o.
- un escriuano del ayuntamiento de Cadiz no tiene salario por ser de ventar los derechos valdian 200 ducados.
- otros oficios que por ventura no se ponen.

- oficios y cargos de Proveedor Mayor ^{de la guerra} por la guerra de guerra de auerias y en el Armadas y flotas de las:
- Cap. Gr. de la Armada de la guarda de la carrera de las yndias: o galeones y de las flotas con 400 d^{rs} de sueldo a la vez = tiene 200 d^{rs} al mes por el repartir en d^{ta} de 10 d^{rs}
- Almirante con 200 d^{rs}
- 2 Cap. Gr. de el tercio y de uno de d^{ta} galeones con 500 d^{rs} de sueldo de cada uno de sueldo al mes
- siete capitanes de el tercio de guerra y cada uno tiene un galion a su cargo (aun que los dos de ellos en la cap. ^{de la Armada} Real de sueldo al mes cada uno: a 165
- sargento m^{or} de puertos de el fero ~~con 100 d^{rs}~~
- y quanto capitane en el tercio de el mismo sueldo.
- ocho ^{caualleros} capitanes en el tercio con ~~100 m^{rs}~~
- 30 d^{rs} al mes 25 mayo 1645.
- Piloto mayor con 700 d^{rs} por cada viaje de los barcos de la armada a la parte de:
- Mayor domo de la artilleria de la armada de flotas de salario =
- veedor de la Armada con 250 d^{rs} m^{rs}
- contador con lo mismo
- proveedor con 200 d^{rs} al año. 2800 p^{rs} oficiales: quando la guerra se comienza por guerra de guerra de guerra y no como Por ventura Particular d^{ta} = 4100

Estos son los p^{rs} que se p^{rs} =

Pagador con 600 d' al año

El veedor contador y proveedor no se nombró
sobre el caso de la armada de España
y el caso de los galeones por el viaje
de 400 ducados y cédula 19 Junio 1645

flota de España
capitán general (esta flota quedará
de un año con los galeones) con 200 d'
de sueldo al mes durante el viaje =

Almirante con 100 d' de sueldo al mes
= flota de España =

Capitán general con 200 d' de sueldo
al mes
almirante con 100 d':

veedor general; no se embarca a la
ordenamiento de la Armada de España
y de sueldo al año:

el tte de cap. general de la artillería de la armada con 300 d'
al año #

Los Sultos Juan Los alferes son
juntos y demás que se demar y guerra
de las armadas y flotas con los galeones
puestos en el Parágrafo, que se sigue
de la Armada de carbunento que se re-
puta a que por no duplicar el =

Nonbrale el cap. gen. de España en vir-
tud de cédula: de Junio 1607 aprobada
la Junta 31 de marzo 1644:

veedor de la artillería de la Armada de
y flotas y de la casa de la fundición de
cua. con 620 d' de sueldo y 19 de otros
1644 =

Armada de España

Havendo venido en la forma, de la cédula
de la Armada de España de 1645
de las Puercas de las Indias y de la Armada de España

Y segundado de la
contratación de
los puercos de los
sallos de la Armada

de las Puercas de las Indias y de la Armada de España
de las Puercas de las Indias y de la Armada de España

de las Puercas de las Indias y de la Armada de España
de las Puercas de las Indias y de la Armada de España

de las Puercas de las Indias y de la Armada de España
de las Puercas de las Indias y de la Armada de España

de las Puercas de las Indias y de la Armada de España
de las Puercas de las Indias y de la Armada de España

de las Puercas de las Indias y de la Armada de España
de las Puercas de las Indias y de la Armada de España

de las Puercas de las Indias y de la Armada de España
de las Puercas de las Indias y de la Armada de España

de las Puercas de las Indias y de la Armada de España
de las Puercas de las Indias y de la Armada de España

de las Puercas de las Indias y de la Armada de España
de las Puercas de las Indias y de la Armada de España

de las Puercas de las Indias y de la Armada de España
de las Puercas de las Indias y de la Armada de España

de las Puercas de las Indias y de la Armada de España
de las Puercas de las Indias y de la Armada de España

de las Puercas de las Indias y de la Armada de España
de las Puercas de las Indias y de la Armada de España

En mismo de canas que las demas flacas de
 feos, Argento Cauos de equadra Soldados
 y de m^u guerra de la Armada
 Pubren los mismos sueldos de las de la d^o.
 Galeona de la guarda de la Carrera de Indias
 Sindi fuerit alg. por Centi^o de la d^o de Alon^o de Valer
 que se cria de veedor y cont. de sueldo de

mientras llega a egragur

- En los que se siguen =
- Los Alferes a 15. es. Almes
- Los Sargentos a 8. —
- Los Abanderados a razon de 3. escudos.
- Los tambores, Pifares, cauos de equadra a
 dinario y marqueteros a razon de 1. es. y medio
- Los cauos de equadra abentafados con dos a
 arracon de 8. es. Almes
- Los Soldados de falanges a razon de 3. es.
- Unos de canas y raciones de la Capitana
 y demas galeones particulares gozan a razon de
 15. es. de alo. y Almes y los de patacher
 a razon de 11. es.
- El Contramir de la capitana goza a razon
 de 11. d^o de abonem^o, Caramei
- Los Contramires de admiranta y de los demas
 galeones particulares, guardiam. de la d^o,
 a razon de 10. d^o Almes
- Los contramires de patacher y guardiam. de
 los galeones particulares a razon de 8. d^o Almes y escudos alm^o
- Los guardiam. de patacher a razon de 6. d^o
- Alcalafate y Carpintero may. de la Armada

- Alazon de 10. d^o cada uno Almes y los
 demas Carpinteros y Calafates de los galeo-
 nes particulares a razon de 6. d^o
- El Piloto may. goza a razon de 10. es. de 10. m^o
 Almes y de la Almiranta a razon de 10. d^o
 Los Capellanes, Coneleros de penioneros y rina-
 nos de raciones y trompetas a razon de 6. d^o
 Almes
- El Piloto may. releda por un concierto de cada
 viano ordinario de ida y vuelta de la
 Ind. de 10. d^o de raciones y 50. d^o de 11. r.
 de plata y al de la Almiranta 200. d^o y a los
 demas galeones particulares patacher y al-
 tanas y auxyudantes como sean Exam-
 nados a 350. d^o y rino los rones reberuap^o
 cinco d^o
- El Cirujano may. a razon de 10. es.
- Los demas cirujanos y paueros de los gale-
 ones y patacher a razon de 5. d^o
- El Capellan may. goza a razon de 12. d^o
- El Cirujano de valguacil a razon
 de 2. d^o Almes
- Los cauos de mar y guerra de los patacher
 gozan a razon de 15. es. Almes
- Los Alguaciles de agua a razon de 6. d^o
- Los marineros gozan a razon de 7. d^o
- Los Guismeros a razon de 10. m^o Almes
- Los panes a razon de 2. d^o Almes
- Los Conductables gozan a razon de 8. d^o
- Los Artilleros y armeros a razon de 6. d^o

salio a auagar esta Armada a San spana en 12 de junio 1646
 en punto a este lugar este p^o P. G. su continua asistencia a los
 ayuntamiento de San Sebastian en la Biblioteca Nacional de España

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

Lugar de ...

1 - ...

2 - ...

3 - ...

4 - ...

5 - ...

6 - ...

7 - ...

8 - ...

9 - ...

Lugares de la Nueva España

- 1^o Ciudad de Mexico
- 2^o Ciudad de los Angeles
- 3^o Ciudad de Iguaz de la Calca
- 4^o Ciudad de Vall. de Mexico
- 5^o Villa de Carisno el valle de Atlixco
- 6^o Villa de Atlixco
- 7^o Villa de Soledad y Motipone
- 8^o San Juan y San Pedro
- 9^o Pueblo de Chichila
- 10^o Villa de San Miguel y San Felipe
- 11^o V. de Santiago de los Valles
- 12^o Pueblo de Tulancingo
- 13^o V. de Quernobaca
- 14^o P. de Guazacualco
- 15^o P. de Conicana
- 16^o T. de Tepicaca
- 17^o Pueblo y minas de San Luis Potosi
- 18^o Pueblos de Tschimilco y de Ocopitla yuca
- 19^o Ciudad de la Vera Cruz

Las Alcaualas de Aporecino Montarson en
 esta ciudad y prouit desde 2 de febrero 632 a la
 fin de 636 en que se dio 10^{on} 39783 pesos
 pagaban 25000 v. y en el mes de mayo
 de 632 se labo una de las Armes

+
Alcaldes Mayores de Yucatan

- 1 ~ de la Ciudad de Progreso
- 2 ~ Corregidor de Siank'a
Corregidor de Atteeaguia
- 3 ~ de Toluca
- 4 ~ Alcalde Mayor de los mñas de guantla
- 5 ~ Corregidor de Jochualca
- 6 ~ Corregidor de Zumpango y Atla
- 7 ~ Corregidor de Tlatzuc
- 8 ~ Alcalde de Cahal
- 9 ~ Corregidor de Teyt'comatla
- 10 ~ Alcalde Mayor de Guateles
- 11 ~ de las mñas de Chichucapa
- 12 ~ de Toluca
- 13 ~ Corregidor de Atingo
- 14 ~ Alcalde Mayor de Colima
- 15 ~ Corregidor de Guayaltepique
- 16 ~ Justicia Mayor de Miagualan
- 17 ~ Alcalde Mayor de Yucatlan
- 18 ~ Justicia Mayor de Tula
- 19 ~ Alcalde Mayor de los vñs de San Felipe y San Felipe
- 20 ~ Alcalde Mayor de las 4 villas de Guayalcaab
- 21 ~ de el Mar y de el Mar
- 22 ~ Alcalde Mayor de Xucuman
- 23 ~ Corregidor de Atteeaguia
- 24 ~ Alcalde Mayor de las mñas de Zumiapan
- 25 ~ de Chiantla
- 26 ~ de Xucuman
- 27 ~ Corregidor de Guayaltepique
- 28 ~ Alcalde Mayor de las mñas de Toluca y Guayalcaab
- 29 ~ de Tampico

- 30 ~ de Toluca
- 31 ~ Corregidor de Zumpango
- 32 ~ de Atingo y Misquaguila
- 33 ~ de Toluca de Bolcan
- 34 ~ de Toluca
- 35 ~ de Toluca
- 36 ~ Alcalde Mayor de Chichucapa
- 37 ~ de Toluca
- 38 ~ de Molango y Michatlan
- 39 ~ Corregidor de Chichucapa
- 40 ~ Alcalde Mayor de Zacatula
- 41 ~ Corregidor de Toluca
- 42 ~ Alcalde Mayor de Toluca
- 43 ~ Corregidor de Toluca
- 44 ~ Alcalde Mayor de Toluca
- 45 ~ de Chichucapa
- 46 ~ Corregidor de Toluca
- 47 ~ Alcalde Mayor de Guayalcaab
- 48 ~ Corregidor de Teyt'comatla
- 49 ~ de Toluca
- 50 ~ Alcalde Mayor de las mñas de los Sacas
- 51 ~ de Guayalcaab
- 52 ~ Corregidor de Papalotlan
- 53 ~ Alcalde Mayor de las mñas de Leon
- 54 ~ de Molango y Michatlan
- 55 ~ de las mñas de Guayalcaab
- 56 ~ de Toluca
- 57 ~ Corregidor de Toluca
- 58 ~ Alcalde Mayor de Toluca
- 59 ~ de Toluca
- 60 ~ Corregidor de Zumpango
- 61 ~ de Toluca
- 62 ~ de Mexicalcingo

- 63^o de Minas de Sagualpa
- 64^o de Cruzatlan
- 65^o de Juchitlan
- 66^o de Tonatico
- 67^o Alcalde m.^{or} de las Minas de Tonala
- 68^o Correg.^{or} de Xiquitpa,
- 69^o Alcalde m.^{or} de Tamaculac
- 70^o de las m.^{or} de Chuhuapax
- 71^o de Melatlan
- 72^o Correg.^{or} de Tequitzulan
- 73^o Alcalde m.^{or} de Tula
- 74^o de Tatalpa
- 75^o de Hattlanquetepic
- 76^o de Xicarian
- 77^o de la Antigua iud. de la Ormaizte
- 78^o Correg.^{or} de Xutibiqui y Quimizlan
- 79^o Alcalde m.^{or} de Metatezua y Guachonango
- 80^o de Tatalpa
- 81^o de Guaxungo
- 82^o de Sanitaro
- 83^o de las Minas de Guanaajuato
- 84^o Correg.^{or} de Guatuzco
- 85^o Alcalde m.^{or} de Metatezua
- 86^o Correg.^{or} de Texupa,
- 87^o de Totolapa
- 88^o Justicia m.^{or} de Atlatlanca y Marinatpeque
- 89^o Correg.^{or} de Tizantepique
- 90^o de Tlalaco
- 91^o de Totolapa
- 92^o de Tuxtunango
- 93^o de Tepex de la Cofre
- 94^o Alcalde m.^{or} de Antequera; en Guafaca
- 95^o Correg.^{or} de Chiltota
- 96^o Alcalde m.^{or} de Amula
- 97^o Correg.^{or} de Soconusco
- 98^o de Aguatlan
- 99^o de la Villa de los Valles y Alcalde m.^{or}

- 100^o Correg.^{or} de Cuicuo
- 101^o de Atlatlanca y Marinatpeque;
- 102^o de Xiquitpa
- 103^o de Tlaltlan
- 104^o Alcalde m.^{or} de Teposcolula;
- 105^o de Guaxungo
- 106^o Correg.^{or} de Tzacalca
- 107^o Alcalde m.^{or} de Tonaltepeque;
- 108^o de Guazaucotla;
- 109^o Correg.^{or} de Ixtapox
- 110^o Alcalde m.^{or} de Ahagualtan
- 111^o Correg.^{or} de Atlatlanca
- 112^o de Guaxotlitan
- 113^o Alcalde m.^{or} de Queritana
- 114^o Correg.^{or} de Tenango
- 115^o Correg.^{or} de Guatuzco
- 116^o Alcalde m.^{or} de Xucuisnautla

= de la Audiencia de Mexico de 1638 =
 = mencio n en la Real Cedula de 1632 =

= Año 1633 =

- 1^o Correg.^{or} de Cacatlan y Tlalaco
- 2^o Alcalde m.^{or} de Guanaajuato
- 3^o Correg.^{or} de Tlacotalpa
- 4^o Alcalde m.^{or} de Chichapantongo
- 5^o de Amula
- 6^o Correg.^{or} de Guaxotlita
- 7^o de Tzacalca
- 8^o de Hattlanquetepic
- 9^o Alcalde m.^{or} de Malinalco
- 10^o de las m.^{or} de Canula;
- 11^o de Mexupa
- 12^o Correg.^{or} de los Lagunas
- 13^o Alcalde m.^{or} de Tlaxiaco

- 14 Alcalde m^{or} de Lerma
- 15 de Xicayan
- 16 de Huoguatlan
- 17 Correg^{or} de Macuilxuchil
- 18 Alcalde m^{or} de Xcatlan
- 19 Correg^{or} de Zunpango
- 20 de Naquilpa
- 21 de Teutitlan
- 22 Alcalde m^{or} de Emiquilpa
- 23 de Xalapa
- 24 de Hatico cantitlan
- 25 Alcalde m^{or} de la prou. de Tabasco
- 26 Correg^{or} de quejutla
- 27 de Guahuam^{or} de Tabuca
- 28 Alcalde m^{or} de Tzacinautla
- 29 Correg^{or} de Hatoasco
- 30 Alcalde m^{or} de Tacotalpa
- 31 de la mina de Amagan
- 32 Correg^{or} de Tepox. de la fida
- 33 Alcalde m^{or} de Chiapantango
- 34 de Ampico
- 35 de Xcatlan
- 36 Correg^{or} de Tzucapulas
- 37 de Tezupa
- 38 Alcalde m^{or} de Guatemala
- 39 Correg^{or} de la quilpa
- 40 Alcalde m^{or} de Xalapa cintla
- 41 Correg^{or} de Iguala
- 42 Alcalde m^{or} de cup de Acapulco
- 43 Correg^{or} de Tacapulca
- 44 Alcalde m^{or} de Huejutla
- 45 de Xcatlan
- 46 de Xalapa
- 47 de Teutitlan

- 48 Correg^{or} de Zunpango
- 49 Alcalde m^{or} de Chiapantango
- 50 de Xalapa
- de Zayula
- de la Antigua de la Veracruz
- de la de Leon
- Just. m^{or} de Zayula
- Alcalde m^{or} de la mina de Guadaluca
- de Zayula
- de la de Sanlefonso
- de la mina de Tetila
- Correg^{or} de Tonatico
- de Huejutla
- Alcalde m^{or} de Huautla
- de Xalapa
- de Teutitlan
- Correg^{or} de Huautla
- Alcalde m^{or} de Teutitlan
- de Tonatico
- de Huautla
- Correg^{or} de Huautla
- de la quilpa ycopoala
- Alcalde m^{or} de Xalapa cintla y Iguala
- Correg^{or} de Macuilxuchil
- de quejutla
- de Teutitlan
- Alcalde m^{or} de la mina de Xico
- Correg^{or} de Huejutla
- Alcalde m^{or} de Guadaluca
- Correg^{or} de Guatemala
- Alcalde m^{or} de Teutitlan
- de Tepozcolula
- de Tzucapulas

~ Cong^{or} de xipilpa
 ~ Alcaedem^{or} de tuculapa
 ~ Cong^{or} de tuculula
 ~ Alcaedem^{or} de chiupantongo
 ~ de Colima
 ~ Cong^{or} de chiconautla
 ~ de Atlatlan
 ~ Cong^{or} de otumba
 ~ de xalapa
 ~ Alcaedem^{or} de chicutla
 ~ Cong^{or} de Comatlan
 ~ de Luisco
 ~ Alcaedem^{or} de las minas de Culhuacan
 ~ de Tlaxcala
 ~ de Amula
 ~ de las minas de Escandla
 ~ Cong^{or} de Tetela
 ~ Alcaedem^{or} de Melanga y Metlatlan
 ~ de Tlaxcala y Tepic
 ~ Cong^{or} de Lagualuca
 ~ de las minas de Escandla
 ~ Alcaedem^{or} del pueblo de izmiquilpa
 ~ de las minas de Mascatepec
 ~ Cong^{or} de Cuicatlan
 ~ Alcaedem^{or} de la U. de Tlaxcala
 ~ Cong^{or} de Guaxuapa
 ~ de Tlaxcala y Matinaltepec
 ~ de las minas de Tlaxcala
 ~ Cong^{or} de Pueblo de Tlaxcala
 ~ de Chunanilla
 ~ de Xipilpa
 ~ de Tlaxcala
 ~ de Tlaxcala
 ~ de Tlaxcala
 ~ Alcaedem^{or} de Tlaxcala
 ~ de las minas de Tlaxcala

~ de pocatlan
 ~ Cong^{or} de tuculapa
 ~ Alcaedem^{or} de yxtlahuaca
 ~ Cong^{or} de guaxuapatlan
 ~ de Tlaxcala
 ~ Alcaedem^{or} de Xalacingo
 ~ Cong^{or} de Tlaxcala
 + ~ Alcaedem^{or} de guaymas y Zitaran
 ~ Cong^{or} de Tlaxcala
 ~ de Aguatlan
 ~ de Yguala
 ~ Alcaedem^{or} de No. Largo
 ~ Cong^{or} de Atlix
 + ~ Alcaedem^{or} de guaymas y Zitaran
 ~ Cong^{or} de Tlaxcala
 ~ de No. Chiltlan
 ~ de Tlaxcala
 ~ de Atlix
 ~ de Tlaxcala y Suchiaca
 ~ de Suchiaca
 ~ de Tlaxcala
 ~ de Tlaxcala y Tlaxcala
 ~ Alcaedem^{or} de Xalapa
 ~ de Zacatula
 ~ de Tlaxcala
 ~ de Xalapa
 ~ de Yxtlahuaca
 ~ Cong^{or} de Yxtlahuaca
 ~ de Xalapa y Tetela
 ~ Cong^{or} de Chiriquilla
 ~ Cong^{or} de Guaymas y Tepic
 ~ de Guaymas
 ~ Alcaedem^{or} de Guaymas y Tepic
 ~ de Tlaxcala
 ~ de Guaymas y Tepic
 ~ Cong^{or} de Tlaxcala

Cong^{ra} de los Toluqueños
 Alcaldem^{or} de las m^{as} de agua de Alcazar
 Cong^{ra} de Totumba
 de Atlatlan alcaldem^{or}
 th^{er} de rep^ubl^{ic} de Xalaxingo
 Alcaldem^{or} de esna cequi que
 de las v^{er} de San Mig^{uel} y Felipe
 de el p^ubl^o de Azniguilpa
 Cong^{ra} de de Marauatis y Tasmara
 de Tustibique y Guimitecu
 Alcaldem^{or} de Cayula entap^u de Cobaco
 de Molango y Mexitlan
 Alcaldem^{or} de Tacatula
 Cong^{ra} de Toluqueños
 de Chilchota
 Cong^{ra} de Jonotla
 Alcaldem^{or} de Queretaro
 Cong^{ra} de Escaguaco
 Alcaldem^{or} de Totolapa
 de Tamauila
 Cong^{ra} de Tlaxitlan
 Alcaldem^{or} de Guacomar y Motin
 de Axtlan y Puerto de la Navidad
 de las m^{as} de Amascatl y Popocatepetl
 de Queretaro
 Cong^{ra} de San Juan de los Rios

Ex las cartas de fund^{acion} 1638

33
 Capitulo ^{Primo} ~~segundo~~ del distrito de la Audiencia y chancilleria
 de que reside en la ciudad de Santo Domingo de la ysla española
 Primada de las yndias por ser la primera que se crió en ella
 y lo que se refiere en el ^{supl^o} ~~prohemio~~ y gobernador de ysla
 de oficio ^{renovables} y electivos =

§. 1. leyes de la ercion =

que en la ciudad de Santo Domingo de la
 ysla española ay a Aud^{encia} y chancilleria
 de un presidente que sea ^o Cap^{itan}
 general. quatro oydores y un fiscal. La
 qual tenga por distrito todas las yslas
 de barlovento y de la costa de tierra firme
 yonellas los gobernadores y capitanes
 generales de Venezuela, Nueva Ar
 dalucia, el Rio de la Hacha, Marga
 rita y de la Trinidad y la guayana: cuba.
 Havana. Puerto Rico: San Martin y
 Jamaica =

Dispusieron lo assi las Magestades
 de los señores don fernando 5 y la reya
 dona Juana en 6 de oct^{ubre} 1511 ^{recom^{en}dada}
 don carlos 5. en 14 de sept^{iembre} 1526. 24 de
 Junio 528 y de Felipe 4 en el sumario
 de la recopilacion de las leyes de Ind^{ias}
 que se imprimio en Madrid en el año 1628 por
 = dar cedula =

Una admirabilis ege
plo y otras de qu
mundo de las bu
a 1500
tantos de m
tento:

Maestro. crouela y heronero a 30. R.
Rauie Caroni por a 100. ducados. Dos Ro
cioneros a 150.

Por Cedula de B. de febrero 1624. Subo
por bien su Mag. que se incorporaren en este
Cavildo Lordos Curato desta Iglesia con obli
gacion de Servillos los Preuendados para
que Mexico se quedara sustentan.

Siempre que ha caido el Arceobispado acostumbra
su Magestad, hacer una a la Iglesia
de la Terxiaparte de lo que importan las futas
en su vacante para que se provea de cosas ne
cesarias al Servicio del Culto Divino y esta
Mia es Ordinaria a todas las Iglesias de

Las Indias - a otra 3^a Parte de un prelado de los f. a una
Fundada esta Ciudad en el año 1494. el Alde
Lantado Don Bartolome Colon hermano
del Almirante Don Xpoual Colon

En Domingo dia de Santo Domingo y ha
viendo se caido la villa de Conuyngrar vracany
Terremoto Laburlado adonde aora esta
A Comienda por Mayor de Al. Caritad
Don Nicolas de Obando siendo Gov. desta
Isla el de 1502. y remando poner Casa
de Moneda en ella el de 1536.

Peride en esta Ciudad Audiencia

Com. f. #
48

llamela a se p
de la ley de
20.

cuando f. 30

cuando f. 38
de Al. f. 4
f. 34

tablas cronologicas:

arta de C. p. 11.
1615:

Com.
f. Al. f. 3:

Las Primeras ordens fueron las de 1535
marulo de Villalobos: 1^o de 1537 y 1538
de Lucas vargel
de caaco = de
de f. 1536 = de
de 1536 = de

Chancilleria de ~~San Francisco~~
Iglesia Metropolitana Monasterio de la
Ordens de Santo Dgo. San Francisco Lamra
Idos de Monxar. Un Colegio Donde se le
gramatica con 20. p. de renta Hospital
de San Nicolas Paracurar Lo Enfermos
Un Capellan Mayor y 2. ducados de renta
La Patrona desta Isla es nra Señora de
Alta Gracia y el Puerto principal desta
es Grande y Capaz de muchos Navios.

Abunda de
Mucho ganado Mayor
y Menor Azucar gengibre Corambre
Minas de oro Plata Cobre Alul y otras
quero se labran y otras futas y frutas de
La Sierra con abundancia que comercia
Compania y las Islas Circumbecinas:

Demas desta Ciudad ay en el distrito de la
Audiencia Las Ciudades y Villas cuyo
Numero se referido y en ellas Preuendos
Placas Militares officios politicos e letinos
Bendibles y denunciables que se omar
Importantes son

oficios de la Audiencia R. G.
renida en la ciudad de San de
mingo

oficio de la Audiencia R. G.
renida en la ciudad de San de
mingo

oficio de la Audiencia R. G.
renida en la ciudad de San de
mingo

oficio de la Audiencia R. G.
renida en la ciudad de San de
mingo

oficio de la Audiencia R. G.
renida en la ciudad de San de
mingo

oficio de la Audiencia R. G.
renida en la ciudad de San de
mingo

Alcarrdi q'ap. del fuerte del morro de
llamado los tres ruyes
que tiene 33 piezas de

Hoy. Las cosas de m. l. u. a que de n. o. f. u. a. r. g. a. conforme a n. o. r. d. e. 20 de sep. de 1618 y en el año de 1620 y en junio anterior lo de fuera lo de dentro. cesaron de m. o. r. u. n. i. d. o. cap. de y. f. a. n. t. a. n. a. 2 l. r. a. de o. b. l. i. g. a. c. i. o. n. e. s. 19 de sep. de 1638: y q'ue en 234 y q'ue en 4 de oct. de 1601 o l. de d. e. o. e. f. i. n. i. o. s. :

artilleria = con 600 de alaró y un bñ.
que el no bra y a p. r. u. e. u. a. l. a. s. u. n. t. a. d. e. g. u. e. r. r. a. con 24 dñs. de almes = ay algunas cedulas si sus p. r. e. s. e. n. t. a. s. m. u. e. s. i. n. f. u. n. o. 1624 en p. o. s. t. e. r. i. o. r. e. s. de 33 y para el f. o. r. m. e. n. t. o. del capitan y al cardí del fuerte de la punta nombrada de saluador con 400 dñs. al año: capitan de la compañía de la fuerza vieja con 60 de almes:

otro supernumerario que es su. de p. u. b. l. i. c. o. en el mismo sueldo en 14 de sep. de 1630 y en m. o. d. o. que el que

montaja sugente
rellenare de municiones
de m. e. d. i. c. i. n. o. s. n. o. b. a. j. a. r. e. de 80 infantes y 60
los de m. e. d. i. c. i. n. o. s. a. l. o. r. g. a. n. o. s. de 200
g. a. r. e. y n. e. u. s. t. o. s. de l. l. o. s. de n. e. l. a. s. t. a. b. l. a. s. de 1646.

en el año 1644 se dio f. u. t. u. r. a. d. i. v. n. a. c. i. o. n. e. s. de las alcabala xponal de casa de cap. de la Artilleria de 40 dñs. almes en los de mayo 1638: de capitaneos entretomados con 30 escudos de almes

dos alforjas entretomados con 160

estos 4 entretomados se curaron en el año 1633. de p. e. d. i. m. i. e. n. t. o. de l. g. o. r. d. e. a. f. g. e. s. t. a. c. i. o. n. e. s. y a l. g. o. r. d. e. l. o. s. q. u. e. a. n. o. m. b. r. a. d. o. s. u. n. g. p. a. r. a. l. l. o. s. r. e. a. n. e. r. c. i. a. d. o. s. e. h. i. e. r. a. c. r. u. i. l. o. s. y o. r. i. e. n. t. a. n. t. e. n. u. s. y. c. a. r. a. s. l. a. s. u. n. a. s. n. e. c. e. s. a. r. i. a. s. a. l. a. m. o. d. o. h. u. m. e. n. t. a. c. i. o. n. e. s.

ayta bien en esta m. t. u. d. o. r. de las fabricas de las fortificaciones con 1480 m. s. de al. año que se p. r. o. u. e. e. n. 1637 de noy. de 1617

superintendente de fabricas de la mar de Barbuento con 60 de almes =

2

Sobre el tante y eramentero de las fabricas de la fuerza del puerto con 5280 R. 2 l. r. a. de 1642
Fines or de abastamientos con 4400
veedor lo mismo.

1620 - Maestros mayores de las obras 8800 R. 2 l. r. a. de 1641
Receptor de los derechos que se cobran p. a. ayuda al apaga y sustento de la Arm. de Barbuento y en su medicina y mandador del osclauos y forados de los castillos de esta m. t. con 1200 R. de al. año y g. d. e. l. a. c. a. d. i. a. y u. n. a. flacion ordinaria con el of. de mandador que es de cuenta en 4850 R. p. r. o. u. e. e. p. o. r. u. n. g. o. en el año 1642.

en o. Blas de p. r. o. u. e. e. e. n. 30 de sep. de 1642
releuacion de valle con los oficiales de la rriochi a la vida en la m. t. de los navos q' salen de aquel puerto y entran en el para el mejor cobro de los derechos reales y con noy. de las uno de los reguaites de los

Mayor domo de los negros negros y forados de sumas con 1650 R. al año y g. d. e. r. a. u. s. n. e. s. c. a. d. a. d. i. a. q' d. e. n. p. o. r. a. a. l. a. n. o. 2380 R.

Mayor domo de la Artilleria y tener de abastamientos municiones y pertrechos de los castillos de esta m. t. recibidos en el año 1642 con 400 de alaró

+ Porcudula de 24m
644 km de 24m
ue Dr. de ar finta
diague puido 24m
vne faj
deplay amuerto de
10 de 24m

escrivano mayor de gobernaion en 1633
+ otro de emnas registros y aduana
en 13333 reales y medio por el tercio son
39.0999 2 años 1643.

otro publico y del cauido en 16999 de Realom 1634

otro de publicos del numero y anotado
ru de ypoteca en 20998 N. jenerario de 638

de 1643 se bendieron en nueus y 288

1636 concedio su lly. facultad
a nescrivano publico del numero de 24
uu para servir sus fines por substituto y de 29 años.

Contadores de particiones recibien
don en ella de nueus en el año 1642 re
nunciables y por su ocupacion a de

llevar lo que daran la Justicia a quien
tocare = sobra la paga de las suas y de 24m de la obra de la
La obra de la suas y de 24m de 1622

en 24 de m de 245
com de 24m de 24m
de 24m de 24m
de 24m de 24m
de 24m de 24m

Provee el Governador Algunas or
panca de mhuia y de acuallo paror
Las ocassiones de enemigos y tenientes

ya dos de oficio queda fultp. de

vacan en ynterim # y en 24m de 24m

en 14 de julio del en febr 824

Villa del Bayamo = # con firme obra
comp. de 24m

Bayamo

Hier. 8. de m
descripcion:

en la villa de san salbador del Bayamo
y fundo de Almirante sugo vltos que
de Leguas de la ciudad de cuba
y conuenio de la orden de san fr. de

+ Aragu vncim.
de 24m de 24m
de 24m de 24m
de 24m de 24m
de 24m de 24m

Parro qual cura pcurario es el mejor
pueblo de mudritos de Marauillos
temple y regalo, nene dos Alcaides
ordinarios Alguacil mayor

Alfery mayor en 1630
quano Regidors a 200 dui. en el año 1630 y 200 de
año 1643.

escrivano publico y del cauido en
7200 reales: 7200 en el año 1644
y en 1300 pi. el de 1640 con un registro de 629

otro del numero en 2430

Villa del Puerto del Principe

Villa de santa Maria del Puerto
del Principe en Cuba de 40 leguas de la

una de santago de cuba = 20 leguas de la ciudad de
roquial cura pcurario y dos alcaides
ordinarios

Alguacil mayor en 1630

Alfery mayor en 1500 en 16 de julio 623 a lya de m de agr
de portari general 4200 de en el de febr 633 con 100 dui

en 1638.

son Regidors a 200 dui. en 1628 de 1628 en 9 mayo
escriv. publico y del cauido de y su

gado del adiputacion en 50 pi. año 1645
otro de registro en 300 de 1640

Ciudad de San Joseph de Caraca

La Trinidad

Her. folio 15 de su

descripcion: de P. Simon notario cap. 17 nota 3 cap. 20:

Co. obpo de p. no inf. 1645:

Lon. f. 407

Ciudad de San Joseph de Caraca de la isla

de la Trinidad ~~de la Trinidad~~ de Almirante

conspoual colon en el tercer viaje que hizo

alor yndias en el año 1498 y con g. e. g.

Antonio de Berrio y fundo como here

do de la adelantado del nuevo reyno:

de la goyaca y muelle de guayana en los

años 1591 y 92 y 60 vecinos y gla.

Parroquia concurra bicario unano.

de la orden de San Francisco de la fundador

dos leguas de la mar en sitio enespuniable

por la grande montaña arbolada que ay

paraher de ella: sus frutos y mate

prunaga y tabaco y cacao tiene dos

Alcalde ordinarios

Alguacil m.

cuanto Rego orer y ermita Publica

de su vida

19 Ciudad de San Thomas

Santhome

Ciudad de Santhome de la guayana

gana (esta es de leguas de la de San Joseph)

y la fundó y pobló el g. Ant. de Berrio

alor Ribera del Poderoso Rio orinoco

en el año 1588 ay convento de la orden

de San Francisco de la Parroquia Curabico

de P. Simon: no. de nales 60 670

Co. obpo inf. 645:

y 80 vecinos = españoles en la provincia de la Guayana

esta en el gao a esta ysla. al obpo de

La Trinidad de Puerto Rico de la orden de

300 leguas y la villa con gran riu

go de la mar y los cerros de

de la Trinidad de la ysla de la Trinidad

1645 de la Trinidad de la Trinidad

por esto que huviera aqui una abad y muelle de ciruela y nabo

de la Trinidad de la Trinidad de la Trinidad

ya fuerba la orden de la Trinidad de la Trinidad

en el año 1646 no sea de la Trinidad de la Trinidad

notoria que ay en el sitio de la Trinidad de la Trinidad

de la Trinidad de la Trinidad de la Trinidad

de la Trinidad de la Trinidad de la Trinidad

de la Trinidad de la Trinidad de la Trinidad

de la Trinidad de la Trinidad de la Trinidad

de la Trinidad de la Trinidad de la Trinidad

de la Trinidad de la Trinidad de la Trinidad

de la Trinidad de la Trinidad de la Trinidad

de la Trinidad de la Trinidad de la Trinidad

de la Trinidad de la Trinidad de la Trinidad

de la Trinidad de la Trinidad de la Trinidad

de la Trinidad de la Trinidad de la Trinidad

de la Trinidad de la Trinidad de la Trinidad

de la Trinidad de la Trinidad de la Trinidad

de la Trinidad de la Trinidad de la Trinidad

de la Trinidad de la Trinidad de la Trinidad

de la Trinidad de la Trinidad de la Trinidad

de la Trinidad de la Trinidad de la Trinidad

Los Alcaldes o de nuncios = Alguacil
Mayor de los Regidores
Pueblo o poblado

Si 20, Ciudad de Cumana

Cumana

La ciudad de Cumana de la provincia de
La Nueva Andalucia ~~de la~~ de la cap.
Gonzalo de campo, en el año 1522 de oc.
Leguas de la Margarita y 50 de Caracas
vecinos ^{espanoles} en negro y mulatos

P. Simon not.
7 f. 670 1ª parte
no con her. 2da da
7 libro 9 cap. 8 =
Leon f. 40:

informe del obispo de
1645:
rel del ofi. P. de
Cumana y para:

conventos de la orden de san tomas
gran fran. ~~de~~ y g. de
roqueal ^{con 50 mrs cada uno de los pndio} ~~de~~ ^{una acristar}
vinos ^{con 250. paga} ~~de~~ ^{de los diez mar}
dos capellanes y otros ^{de los no alcan}
quano ^{de los no alcan} ~~de~~ ^{de los no alcan}
ellos ^{de los no alcan} ~~de~~ ^{de los no alcan}
noble yndios ~~de~~ ^{de los no alcan}
abundante y mucho tabaco y aca.
Perlas y en este año 1645 mundo su
mg. que por su cuenta rep. que un cape
llan virtuoso y de letras que administra
Los santos sacramentos a los yndios
Quai qui rris de la provincia que por no bles
de un privilegio como los de la ysla
Margarita de forma y en camienos
en lo espiritual de la encomienda

Chaparrin de obispo de la ciudad de
Puerto rico que la visito en el año
1645.

Tres leguas de la ciudad de Cumana estan
Las salinas de traya tan rorbradas
~~como apiradas de los rebeldes~~ ^{en el año 1623}

~~de~~ por su mucha abundancia y ^{receso de fumos}
bono de sal ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de}
y las placas de guarinios ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de}
que ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de}
suelo de la ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de}

de la ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de}
firmes y para las fortificaciones ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de}
can libradas muchas ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de}
ducados ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de}
en el fuerte ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de}

y se dio el nombre
en: de un gran cos.
que llamaua a si y
su apellido en ella

de la ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de}
artilleria buena de bronce y fierro
lado ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de}
y el primer castellar ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de}
don su ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de}

Ay una uentrela extraordinaria en 300
piedras de fuego al año y en el
alto del monte de de ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de}

muchas cosas y de dealli causa ala au^o
conuamada quando se uelguno
vela de enemigos

dos religiosos de la orden de san domin
go siruen por capitaneos en esta fuer
ca en virtud de cedula de 26 de
Julio 1640

en esta au^o de humana reside el g^o
y capitán general y alcaide de la
fuerca de cantonago de Arroyo (que
intitule asi el g^o don Eugo de Trois
daca que la fundo en el año 1622 cuo
tenido dos grandes victorias de el con

datos por los vid de con
del primer duque de Osuna
16. esto fue haley a libro
y llamar de la viciu. vna
unual parato dar los ynt
por los vid de ofho en lano
1536. a 26 de mayo ipso
muelga 10. en el de 1539
el de 637 se dio otro g^o
en que se declara: y por
nalar p. stupra u. v. p.
10 de abril 633:
Principio de llinas con
formon de lina. de el of
en el mon. de 10 de sep
1608 en formar se se
de 610:
tabloz

des que fue a apoderarse de aquellas
salina y proy^a. ~~congruesos~~
de mara = tiene 20 dñs. de salario
al año y eno mionda y noia que bae
eran otro 20 dñs de renta =

dos oficiales de la Real hacienda a n^o
y thesorero con 300 dms de sal^o car
la vna

dos Alcaldes ordinarios y do de la her
mandad Alguacil m^o en 400 dñs.

suos Regidores a
depositario general y pinesor de bienes de
difuntos en 200 dñs:
escriuano publico mayor de la au^o de

governacion virtas y iustas y reg^o
y de los oficiales Reales en 500 dñs.

ano 1645 #
castellano de la fuerza de san Torxe de la
cui las del rio de la Hacha con 25 pi^o
de plata corriente de uel. de almer^o

contador y thesorero de la au^o del Rio
de la Hacha (que de el distrito del g^o
de la provincia de santa Marta con 200 v
mi de salario al año cada uno #

Aqui entra lo que se da alaciu. de un chuz tonal en el sanal A

S. 21 = Ciudad de Cumanagoto

Cumanagoto: #
de Cumanagoto que es
de la familia por la cotta de el mar esta de la de Cumanagoto
12 leguas y tiene 30. vecinos y le
su parroquia cura vicario y al g^o
perqueria y por los y otros frutos y n
portantia y ~~de~~ vnterueni el g^o
de Cumanagoto y as de Alcaes de ordin^o

Alguacil mayor
quano regidoro y un es criuano =
en el distrito de la au^o gran cant^o
de yndos a n^o que no viene n^o por of^o
retiran a los ~~de~~ Cumanagoto

coronada de la p^o
de Cumanagoto
30. 1220
A
#

coronada de la p^o
tipenho de n^o
mani

Obispo de Venecia

Cremona milano 1530 en la ciudad de...

que fue la primera que se pudo en la provincia...

de la Mag^a Casaria de la S. capera...

don don Carlos S. ~~de~~ Mu...

de la iglesia catedral de la ciudad de...

señor de la ciudad de 1637 fue el primer...

señor de la ciudad de 1646 fue el M^o S. de...

Mauro de la ciudad de la orden de...

vale renta de 60 p^{is}. tiene ~~de~~ guano...

dignidad de que son de can y val de R^{ta}...

tel primer opa... de go... gora fue...

Gobernador y capitán general con 6500...

ms de sal: alano en comienda y n^o Val...

dran alano 30 de renta larga +...

dos ofucales R. contador y thes. con 2000...

Procurador de la Hermandad en 1600 1644

alcalde de la Hermandad de 1600...

Procurador de la Hermandad de 1644...

Procurador de la Hermandad de 1644...

Procurador de la Hermandad de 1644...

Procurador de la Hermandad de 1644...

Procurador de la Hermandad de 1644...

Procurador de la Hermandad de 1644...

Procurador de la Hermandad de 1644...

Procurador de la Hermandad de 1644...

Quayra

en el Puerto de la guerra de la provincia...

de la provincia de la guerra de la provincia...

de la provincia de la guerra de la provincia...

de la provincia de la guerra de la provincia...

Adi. 15054. para ayuda de pago y la
de un ruytor de gramatica que ay en
encomendado 97.

un estipendio de
moatarucana para de
caer las mico ducias
de la anad de la que

Lave. de fantago de cada yndio 97
por cada un dia de su miera
my alano de que falta para la
satisfacion de la villa de la cañal
de la cañal de miera como en las or
del go. de la pro. de 13 de oct. 1630

m nes
en 18 de mayo 1596 hizo
un q. m. de 1700 de la
por lo que se le dio
en las m. n. de la
en el pago de el veinte
en lugar del quinto para
la m. n. de la m. n. de la
preciosas de los q. de el quinto

en la pro. de San Blas m. n. de la cañal de la cañal
a la cañal de m. n. de la cañal de la cañal de la cañal
de la cañal de m. n. de la cañal de la cañal de la cañal
de la cañal de m. n. de la cañal de la cañal de la cañal
de la cañal de m. n. de la cañal de la cañal de la cañal

Coro
de la cañal de m. n. de la cañal de la cañal de la cañal
de la cañal de m. n. de la cañal de la cañal de la cañal
de la cañal de m. n. de la cañal de la cañal de la cañal
de la cañal de m. n. de la cañal de la cañal de la cañal

Her. fe. 16 de fe.
de la cañal de m. n. de la cañal de la cañal de la cañal
de la cañal de m. n. de la cañal de la cañal de la cañal
de la cañal de m. n. de la cañal de la cañal de la cañal
de la cañal de m. n. de la cañal de la cañal de la cañal

de la cañal de m. n. de la cañal de la cañal de la cañal
de la cañal de m. n. de la cañal de la cañal de la cañal
de la cañal de m. n. de la cañal de la cañal de la cañal
de la cañal de m. n. de la cañal de la cañal de la cañal

de la cañal de m. n. de la cañal de la cañal de la cañal
de la cañal de m. n. de la cañal de la cañal de la cañal
de la cañal de m. n. de la cañal de la cañal de la cañal
de la cañal de m. n. de la cañal de la cañal de la cañal

de la cañal de m. n. de la cañal de la cañal de la cañal
de la cañal de m. n. de la cañal de la cañal de la cañal
de la cañal de m. n. de la cañal de la cañal de la cañal
de la cañal de m. n. de la cañal de la cañal de la cañal

de la cañal de m. n. de la cañal de la cañal de la cañal
de la cañal de m. n. de la cañal de la cañal de la cañal
de la cañal de m. n. de la cañal de la cañal de la cañal
de la cañal de m. n. de la cañal de la cañal de la cañal

de la cañal de m. n. de la cañal de la cañal de la cañal
de la cañal de m. n. de la cañal de la cañal de la cañal
de la cañal de m. n. de la cañal de la cañal de la cañal
de la cañal de m. n. de la cañal de la cañal de la cañal

de la cañal de m. n. de la cañal de la cañal de la cañal
de la cañal de m. n. de la cañal de la cañal de la cañal
de la cañal de m. n. de la cañal de la cañal de la cañal
de la cañal de m. n. de la cañal de la cañal de la cañal

de la cañal de m. n. de la cañal de la cañal de la cañal
de la cañal de m. n. de la cañal de la cañal de la cañal
de la cañal de m. n. de la cañal de la cañal de la cañal
de la cañal de m. n. de la cañal de la cañal de la cañal

ser. Regidores. Seren. a 1600. ducados
Econuano publico y derregistro. 239. ducados
1640.

Econuano publico del Cavildo =
Provincial de la hermandad en 800. pesa
año 641.

32 Esta Ciudad es la cañal de la gobernanzion
#

Los Reyes
P. Simon nota
8º 595:

§. 27.
En la Ciudad de San Sebastian de los Reyes
en Venezuela. Segun el libro de la Ciudad

de Santiago de Leon y abundancia de ga.
nado mayor, Corambre, Cacao, Carca
parilla, Pauaco, y frutas de pana. Tiene

Comvento de la Orden de San Francisco
Iglesia Parroquial Cura Vicario =

Alcalde ordinario,
Alcalde de la hermandad

Alguacil mayor en 40 332, 20
Alferez mayor en 30.

Regidores. ser. a 10. de laño de 1638
Econuano pp. del Cavildo

§. 28.

Nueva Valencia. En la Ciudad de la Nueva Valencia de
Venezuela. Segun el libro de la Ciudad

de Santiago de Leon y abundancia de ga.
nado mayor, Corambre, Cacao, Carca
parilla, Pauaco, y frutas de pana. Tiene

Portillo

§. 31.

Ciudad de Portillo

de P. Simon f.º
669.

En la Ciudad de Portillo de Carora en
Venezuela ~~que fundó~~ en el año 1570 ^{el fundó} en el app.
Jur. de Salamanca y otra, en tierra poco
bitable por falta de agua y muy caliente
y seca.

Comvento del Orden de San Francisco, Iglesia
Parroquial Curay Vicario para la Instrucción
de los Indios.

Alcalde ordinario y de la herman-
dad.

Alguacil mayor en 200. pesos.

Regidores 4. a 100. ducados.

Provincial de la hermandad en 20.
ducados año 1699.

Escrivano publico y de caudales.

Oraxillo

Ciudad de Oraxillo §. 32.

Her. f.º 17 de la
recomp. 1707.

En la Ciudad de Oraxillo de Nra Señora
de la Paz en Venezuela ~~de la Laguna de la~~

ES Población ~~de~~ del Capitan Diego Garcia
de Paredes en el año de 1552 ^{de la Laguna de la Oraxilla} y los Comventos
de la Orden de Santo Domingo y San Juan.

Iglesia Parroquial Curay Vicario y algunos.

tengo que en ellas Doctrinas la Inf. de un distrito

9

+

58

Alcalde ordinario y de Portuario
general y Regidor en 20. p. en el año 1639.

Alguacil mayor en 100. p. 1645.

Regidores 5. a 20. ducados 1646.

Provincial de la hermandad en 150. p. 1646.

Escrivano p. y de caudales en 100. y otra del
numero en 2805 p. 1643.

§. 33

Zamora

Her. en el m.º
de P. Simon f.º 39 y
93

Ciudad de Nueva Zamora

En la Ciudad de la Nueva Zamora de la
Laguna de Maracaiibo ~~de la Laguna de~~

Los Cartellanos ^{Callaman} de Nra Señora ~~de la~~

ciudad del Capitan Alonso Pacheco tiene
muchos lugares en la tierra y entra

en la Laguna de la Laguna de la tierra a dentro
y tiene lo de dentro y de. de N. deo ya mucho pueblo

fundado en su tierra y los frutos que se crían ^{en su distrito} cacao, Cabritos ganados m.º y menor

gobros de la cartilla y de la tierra y en el lugar
de mucho trato, tiene el convento de la

Orden de San Francisco Iglesia Parro-
quial Curay Vicario y algunos de ríos

Alcalde ordinario

Alguacil mayor en 125. p. año 1699

Alferez mayor en 355.

Portuario en 20.

80
Pando

Regidores 6. a Voo. de
Provincia de la hermandad en 1610
pesos en el año 1610
Guarda mayor que se prouero en el
año 1611. 100000
Excmo. pp. y del Cavildo minary registros
en 60 166. 2

y en lo de ott e de 645
se dio unula en pomeni
de la forma en 645
de hacer la carga y
carga de los navios
llegan a el puerto de
Calagura
Camallada

en el año 1612. Concedio el Mg.º alq.º de Venecuela
admitir el comercio en aqui la tierra q
no se poseian con legitimos titulos, #

~~Ciudad de Camallada~~ § 34

Her.º fo. 16 de su
descripcion:

En la villa de Camallada
en Venecuela. Esta es legua de
la delos y lapoblos Don Francisco de
xarido en el año 1660. ay Iglesia parro
quial una y vicario

Alcalde Natnario
Alguacil mayor
Regidores sesan 2.

Excmo. pp. y del Cavildo
El Gov.º Fran.º Nuñez Melian ni on dolo

esta Prouy. en el Informe que se dio a su Mg.º
en veinte de octubre de 630. dix o que en
su gou.º ano ha amado el lugar con
lo que quedan referidos que el mayor

81

59

Vollegava a So. Vecinos y el del.º Ju.º de
Calagura del quize y Santa Maria
de la Victoria del Prado de Talavera en
Virgiva y el del.º espiritucanto de Guana
guanare y que el nombrava y prouero
en su gou.º ano de theniente de gouernador
el vno letrado para las cosas de justicia
de su gou.º gado.

Un Mre de Campo para las o carones
de la guerra

Un argento mayor
quario Capitanes de Infanteria

Un Capitan de la campana este con loo.
de Leon y otro de la milicia de aprouo su Mg.º en 24^m 1645

Por Capp.º de Infanteria en cada Truidad
de las demas referidas que con lo quatro

+ el Cap.º de un de la de Saniago de Leon con 28. Capp.º
de Saniago de Leon con 28. Capp.º
a los de los de todos sin ueldo alguno y que todo
grana y se ay en
de un forma a la de
pa.º de 1645
lo de 1645
§ 35

De la hacha
La ciudad del Rio de la hacha
Comentala apoblar
estamos Ma Señora de las Meber
y de puer.º delos Remedios y entre ve
nequela y Santa Marta So. legua de ella

delacud
y boi decoro y gouernia por el C. de en y
mediador a la Audiencia de ^{R. laudible} Santo Domingo
y en lo espiritual, es del obispo de Santa Marta

Prorogacion =
castellano =
quida arroj =

ay ^{en ella} ~~gouernia~~ Parroquial una y ~~gouernio~~
comenzo a ~~Poblacion~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~
~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~
las ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~
Hacienda que son contador y tesorero
con 1000 mrs. de salario cada uno para la cobranza y
guriado de los R. derechos y para su goy. doñ

por cedula de 16 de mayo
1593 m. sumo. C. el y de
santa Marta es que se
por el y de fuese su de
voluntad =

Alferez mayor en 100 p. en el año 1644
Depositario general y tenedor del dinero de di
juntos 1500 p. año 1642.

un otto 1593 h. un
mrd. a f. de la g. de
de la m. de sus d. de
altr. de la m. de sus d. de
n. de perlas no p. de
las que p. de sus d. de
3 años mas de la m. de
en lugar de quinto

Regidoro r. b. abo. p. 638. Ten 250. 644
Provincial de la hermandad, 1850 p. 638

Escrivano pp. de la villa de Santa Repitior
y mayor de Governacion 1250 p. 1645 #

Quinque en el Distrito de esta Audiencia
ay otras muchas Poblaciones no agomeracion
dellas ~~esta~~ ~~parte~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~
n. f. r. o. r. por menor ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~

36 13

notables por ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~
buenas historias y noticas a byntento ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~
Refirir

que solo de ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~
portante Poblaciones y ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~
oficio y plazas que son ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~
en ella con los vendibles renunciables y ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~

Prueba de la Refenda =

Prorogacion y cedula
La ~~libra~~ R. de la secretaria ^{de la m. de}
morales y expedientes ^{de la m. de} ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~
alo fernandez ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~
mora: Antonio de Herrera. fr. alonso ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~
mandez: Pineda = ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~
cartas con forma de la ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~
y otras ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~
sumario de la Recopilacion de las Leyes de los
yndias: ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~
por el y de ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~

2 En el desp. de 1543 m. de ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~
ca. ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~
y en ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~
de matenas profanas y fabulas y mentros ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~
istorias por ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~
La ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~
malas costumbres. y vicijs y por ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~
no arrojada en la fe no entendijsen ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~
los ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~
y manera como los profanos: y ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~
pariel los ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~
a b. digno ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~

2 En 25 de oct. 1533: ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~
ca. ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~
y castellano de la fortaleza de la ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~
corra en ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~
Tambien viles ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~

quinta a cor
de la m. de
por la m. de
de la m. de
christianidad



si elos juros y poles de los obpos de los
yndas cedulas de p... de el año de me
y p... en 15 febr 646 f. 259

Presidio de Cumana

Por Cedula de 31 de marzo de 1622
Mando su M^g. situar la paga de los 200
fanter en la Caxa de Cumana para la
defensa del fuerte que se manda hacer en las
Calinas de Araya, y para encaso que por
la Cortedad de la tierra no hubiere de
que pagarlos, mando a los oficiales
de la Provincia de Caraxena
yemitieren encada un año a los deas
mana lo que montasen los dichos ruellos
y por haber entendido que el enemigo
o Sander yntentava fortificarre
en las dhas Calinas reconulto a su
M^g. por la Junta de guerra conue
nia subiere para su defensa 300. In
fanter lo qual se executo y reconigno
con 300. d. encada un año para pa
garles sus ruellos Ventas y raciones
en la plaza de Vaxare del Penon
de Panama por cuenta de la R^{ca}.

... m^o 1608 que se consignie en la casa de ...
lo que en la d^a es ardo de faltare para acuar
de pagar los salos de los m... de la aud...
tanto Galci noy r... de que pagallo y
por informed de la conta con nro of...
para el 29. 321. 597 m^o

... el año de 1608 por r... de el en... de los
de la... al... en 20 de por do an...
y por m...
... por un...
... de la...
... de los...
... de la...

Carta a don Fran^{co} Marquez de Villalouos abad
de Jamaica de 28 de junio 1599 en agradecim^{to}.
de lo que hizo en la defensa de ella = expica
... f. 2^a

... fue por su M^g. en abril 1581 sube
de lo que su M^g. cedo a Ber^{do} de baq
buena en febr^o 608. de los por su M^g.
... de los de las de la...
mi los frutos

Cedula de su M^g. al Comendador 2 Abril
641 ad f. de...
... de...

... de... de... 1643 =
... de... de...
... de...

Don Pedro de Soria La consignación
primera

Y Don Pedro de Soria que por Orden de la
Junta de guerra sepidió a Don Diego
de Arroyo Oaga, Gov.^{or} que fue de Lu-
mana ynformo que en Virtud de 2.^a
de su Mg. de año de 1626. se acordó de
aquel Previdio 100. Infantes para
Cartaxena y etomaron lo O. de de
La situación que tenía de los 300.
con que parece se hallara oy el Previdio
de Araya con 200. Infantes que los
gouverna vn Oficiante que nombra
el Gov.^{or} con 10. cruzos de sueldo almex
y en las ocasiones de Enemigos nombra
Capitan de Infanteria que es alga
a Campaña y en acavando se le buelva
a reformar =

Y las personas que en aquel Previdio
tienen ventanas por su Mg. son las
siguientes =

Don Juan de Vargas Maesuca
10. cruzos de Ventana de la O. de alme
1.^a qualquier sueldo que tuviere =

Nicolas de Caná con de stable de la
Artilleria 6. cruzos de Ventana de la O.
de alme 1.^a qualquier sueldo 1

63
Don Mathias de la Carrera
4. Cruzos de Ventana de la O. de
de alme 1.^a qualquier sueldo 1
Asimismo ay encumana un
gento Mayor de la Infant.^a de la
Nombrado por el Gov.^{or} con fir-
mado por su Mg.

Decreto de la Junta

Consulte a su Mg. que por
su servicio que se le fiere, se
puede hacer m. d. de 30. de de
entretentimiento, y cedula para
que el Gov.^{or} y Capitan general
de Camana le nombre por Cap.
de Infant.^a en las ocasiones que fuere
de Nombrar Capitanes prefiriendo
de lo otro qualquiera, por la satis-
facion que ay de su persona y con
Vicijs =

En la Junta 17. de O. de de 1629



Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Blank page with minor ink spots and faint bleed-through from the reverse side.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

El Rey. Rey. con sus señores de la corte
 mandamos que los señores de Galicia
 que se desobedecieron a los señores de Galicia
 no se guarden de ser de los señores de Galicia
 que se desobedecieron a los señores de Galicia



El Rey. Rey. con sus señores de la corte
 mandamos que los señores de Galicia
 que se desobedecieron a los señores de Galicia
 no se guarden de ser de los señores de Galicia
 que se desobedecieron a los señores de Galicia

El Rey. Rey. con sus señores de la corte
 mandamos que los señores de Galicia
 que se desobedecieron a los señores de Galicia
 no se guarden de ser de los señores de Galicia
 que se desobedecieron a los señores de Galicia

ambrosio
 en obsequio
 de los señores
 de Galicia

El Rey. Rey. con sus señores de la corte
 mandamos que los señores de Galicia
 que se desobedecieron a los señores de Galicia
 no se guarden de ser de los señores de Galicia
 que se desobedecieron a los señores de Galicia

El Rey. Rey. con sus señores de la corte
 mandamos que los señores de Galicia
 que se desobedecieron a los señores de Galicia
 no se guarden de ser de los señores de Galicia
 que se desobedecieron a los señores de Galicia

El Rey. Rey. curreo el año de 640 sup. Cee
 gaudia au. b. m. f. e. n. de los galles
 b. m. f. e. n. a. f. l. o. s. p. r. e. a. d. e. n. d. o. j. u. n. i. o. s. g. u. b. e. r. n. o. s.
 no. r. e. s. g. u. a. r. d. a. n. d. o. s. e. d. e. n. o. s. t. r. e. s. r. e. n. e. m. i. g. o. s. y. s. e. l. e. a. c. c. i. o. n. e. s. r. a. t. i. o. n. a. b. i. l. e. s.



Al respecto =

El Rey. D. P. de b. f. u. e. i. n. s. t. r. u. m. e. n. t. o. d. e. 3. o. d. e. j. u. n. i. o. 642
 q. d. e. b. m. f. e. n. p. a. r. a. d. o. l. o. s. g. a. l. l. e. s. n. o. a. u. f. q. d. e. l. l. e. g. e. a. l. a. b. r. a. n. d. t. e. b. m. f. e. n. p. o. r. e. s. u. b. m. i. e. n. d. o. c. o. n. l. a. a. r. m. a. d. a. d. e. b. a. l. e. n. d. o. a. f. t. a. d. e. p. o. b. o. c. a. t. a. d. e. p. u. r. p. a. 2. a. d. e. l. g. d. e. d. e. q. u. e. l. l. e. c. o. n. d. e. n. o. c. o. n. c. e. d. i. a. n. d. e. l. l. i. b. e. r. d. e. l. g. l. a. r. d. e. l. o. s. g. a. l. l. e. o. n. i. s. l. o. s. u. p. e. r. a. s. e. n. l. a. h. a. n. d. d. e. p. a. e. r. a. r. o. n. s. e. a. u. f. o. r. s.

El Rey. D. P. de b. f. u. e. i. n. s. t. r. u. m. e. n. t. o. d. e. 18. o. d. e. j. u. n. i. o. 644
 q. d. e. b. m. f. e. n. i. n. i. e. p. u. r. g. a. l. l. e. o. n. e. s. t. r. a. z. e. n. d. o. p. a. e. s. c. o. l. p. a. l. a. a. r. m. a. d. a. d. e. b. a. l. e. n. d. o. q. d. a. c. i. f. e. r. b. o. c. a. t. a. i. n. t. e. n. b. a. r. g. e. n. t. e. s. u. r. t. o. a. u. f. l. a. a. r. m. a. d. a. d. e. b. a. l. e. n. d. o.

siembra
 en obsequio
 para el año
 de 1644
 a
 de 1644

En 3 de julio 645 a. d. h. u. i. s. f. r. e. d. e. f. e. n. d. o. n. e. q. d. e. b. m. f. e. n. c. o. n. c. e. d. i. a. n. a. u. f. i. n. e. p. u. r. a. a. g. a. l. l. e. o. n. i. s. o. m. e. l. o. h. u. i. s. o. n. d. e. l. g. l. a. r. d. e. l. o. s. d. e. b. t. o. r. a. y. d. e. l. g. l. a. r. d. e. l. o. s. d. e. l. g. l. a. r. d. e. l. o. s.

El Rey. D. P. de b. f. u. e. i. n. s. t. r. u. m. e. n. t. o. d. e. 6. o. d. e. j. u. n. i. o. 647
 q. d. e. b. m. f. e. n. i. n. i. e. p. u. r. g. a. l. l. e. o. n. e. s.

en la havana trayendo conigo p[er] sus
guarda sus bayles del arbor nada
debolonense

Fr. Juan Pujadas Instruk^{on} de 3 de
Junio 648 - vnicu sinu perar ga
tearu en la havana p[er] ory abriam
zapartido de los galeones que
despues en la de 13 de nov. de 1648
conocian de salir los galeones tarde
desp[ues]. Los que se en la havana
sin y p[er] algun accidente no pudie
arboluer q[ue]n los galeones desp[ues]
el de 49 no fue flora

Don Pablo de Formosa, febr[er]o de
650 - encompua de galeones de bay
buena guerra

el de 54 no fue flora sino de bay
apartado de la am = a cargo de
ledy ma

Don Juan de la Ordena. y n[ost]ro
de 27 Junio 651 p[er] gubernar y be
nir or galeones + p[er] h[er]o de legaje
+ despues de los alahauana h[er]o de bay
de re p[er] de los galeones abriam con los bayles
de bayre
652 = a cargo de p[er] de bayre =

+ despues de los
de re p[er] de
de bayre
652 =

alcylo de D. de P[er]uaga Instruk^{on}
de 8 de mayo 653 - p[er] bolu el
m[er]ito. ario = esperando en la havana. a los
galeones =

partida de los galeones que se bayre
a cargo de bayre y de P[er]uaga
de 8 de mayo 653 =

En Medio de la laguna y encima della una
Aguila con una aculebra en el pico;

Titulo de muy noble Ciudad en 2. de Julio
1548.

Su Patron es el glorioso martir San ypolito
por quien se gano do en india: y tiene la Ciu
en un rrepario
en un rrepario con un guero grande cuyo con la
deuida beneracion,

de la Marguer

La Don del P. P. de Morales de la Compañia
y impreta en Mexico: 1579.

Mando poner en ella casa de Moneda 1535

Desde en ella el Rey la Audiencia y hangille
ria D. J. Alcaides del crimen, Tribunal de
cuentas oficiales D. y Contador de tributos

La Audiencia de Mexico fue la segunda
quer fundó en las Indias, suprimieron pre
sidente y oydores fueron Nuño de Guzman, cau. yiguada la
Constatado

La Audiencia de Mexico fue la segunda
quer fundó en las Indias, suprimieron pre
sidente y oydores fueron Nuño de Guzman, cau. yiguada la

Nuño f. 21:

Los Licenciados Martin ortiz de Matienzo:
Alonso de Zarada; Diego delgadillo. y Fran
Maldonado: tiene 900. leguas de jurisdiccion

en ella 250. Pueblos de Indios y en ellos
y en mas de 50. estancias, ay cerca de 600.
Indios tributarios, y Mexico esta 1790. de

La Corte de Madrid;

Acordose que esta Audiencia en vacante
del Rey gouernase las prouincias dela Nueva

La de la Galicia quando se ordeno en 19.
de Marco 1555. 30. de febrero 1608.

Tiene en este Año mas de 8000. espanoles
y 30. Casas con las de los Indios y en ella ay
edificios tan y lustrosos y otros que tratan
de mudarla por auerla y mudado las
de las lagunas que estan. Junto a ella fue apre
ciada en el año de 1607. con sus muebles mer
cadurias y porciones en cerca de 10. millones
2 medios; 2

Ron de su ofague

El de 1631. quereboluio a tratar de la mudanca
por la misma rracon se aprecio en 50. millones
y esto con mucha moderacion;

Aene mucha gente noble dependiente de la
de Nueva España

En Mexico combentos de clarissimos ordenes
y doctores de la
primera de la
y doctores de la
primera de la

colegio de S. y san de lando Domingo San Francisco, San Agustin
Pablo y sumo m.
reinas y de la casa
de 29 de mayo de 1579
a Santa Ana). 16. Monasterio de Deligiosa
Colegio de la Dicitacion de la misma mestica
aguerre Magetad hito mrd, en lo de Mayo
1637. del O. peros de renta; otro de arrepen
tidad y rreco xida, y otros colegios y capitales;

Los hermes del un p. del
de los por la 2.
16 agosto 608 como
tenian se de los
sarp ara 207.

El primer combento que se fundó fue de la Orden
de San Francisco, por fray Martin de Valen
cia custodio y su delegado Apostolico y primer

+
 según se desan
 agosto de 1513
 de sumag delima
 na esta claro de
 1513 y fusbra
 1150345 p^o doro
 comunc a 604 y
 2400 de mior
 aediv dgo
 660500 p^o pof.

Prelado de la Provincia de Santo Evangelio
 de Mexico en el año 1524. y lleuo consigo 12.
 Religiosos señalados en Santidad y Virtud
 y llegando a esta Ciudad alio otro 5. Religiosos
 de su orden en ella, los 12. que el lleuo fueron
 fray Francisco de roto, fray Antonio de Ciudad
 Rodrigo, fray Toruio Motolinea, fray Garcia
 de uenera, fray Francisco Jimenez, fray
 Martin de los, fray Juan de Quia, fray
 Luis de uen salida, fray Juan Suarez
 Sacerdotes 2 dos hermanos Legos, fray
 Andres de Cordoua, 2 fray Juan de Pala
 Indos de la muy obreru ante Provincia
 de San Gabriel de extrema dura

119345
 66500
 135845

En este año en la Provincia del Santo Evan-
 gelio de Mexico mas de 70. Comventos sin
 que el uno de los tres este 8. Leguas, y estan
 a cargo en Mexico 3. Comventos de monjas
 de Santa Clara y en la Ciudad de los Angeles
 uno y en la Caxia de Santa Cruz de los Indios
 en el Comvento de Santiago de la Velilla
 y mas del O. Yglesias de Doctrina y uirtu
 En la Nueva España ay 100. Comventos de
 todas Ordenes y otras tantas Doctrinas
 y partidos de diez y seis. 800. Doctrinas
 y en este Arcebispado de Mexico 10. Arzobispos

De la Puebla, Mechoacan, Guaxaca
 Guadaluaxara, Chiapa, y otras muchas
 ganeros, mas de 10. Arzobispos

Arcebispado de Mexico
 Empezo en obispado en el año 1518. siempre
 por la Santidad de Adriano Sexto
 de fray u. de u. marraza de la orden de San
 Francisco, y en el año 1525. se hizo Arzobispo
 estando siendo Pontifice Romano la
 Santidad de Paulo 3. Rey de las Españas
 y nuevo mundo la Mg. del Emperador
 Don Carlos quinto primer Arzobispo
 el Sr. Señor fr. Alonso de Montufar en el
 año 1527. por 3. años, y de u. marraza su
 primer obispo llego a Mexico el año 1527

Hered. f. 21:
 Monarquía
 f. 431
 Fray Alonso
 f. 133

En este año 1696. fue el Sr. Señor D. Juan
 de Manóca zamora la Yglesia es de
 dedicada a la Assumpcion de Nra Señora: con
 estotres atentos esta Yglesia 11. Prelados
 tiene 16. Preuendos y dos Capellanes
 su Santa Valdría un año con otro 24. Obispos
 el deanato 20. Soos. el Arcedianato 10. cantría
 Nra escuela y herreteria a 20. p.
 Nueve Canonigos los quatro de oporcion
 que son Doctoral Maxistral Penitenciarra

24 armillas de
 calos:

He celebraronse con ulteriores ^{pro unu alar}

1585: julio 585 juste y de Sagrada escriptura al 500 p^o = 100
p^o medio de P^o Merid^o
construyeron varios obispos ^{pro unu alar} a 500 p^o. sin medio a 600 =
vernando como virrey la
n^o 7^a acausante era vn capellan de los legos de san ju^o. de elerran
6. obispos sus sufraganeos
aprovechados en el de 1500 p^o. #

1589 imprimose en
mexico con ley de
sumo^o en el de 622
en 27 de sep. de los reinos
la orden que se dio para
dar entre el v^o y p^o de
mexico a las obispos en los
años 1566
por quenta de demer de las escuelas de 14 de mayo 1597: 2 de 622
n^o 7^a nolas a 7^a
627. 634. 1645

En la Iglesia de Mexico y en las demas
de la n^o spaña q^o se p^o cuyo numero de
Prebendas para de unco se afenalaco una
Canonja para ayuda a la papa de los reinos
de los Inquiridores que ay en los tres tribunales
de la Santa Inquisicion de la ciudad de Mexico,
la de los Reyes de Lima y cartaxena en virtud
de la cedula de su Magestad del año de 1579. despachada
en conformidad del breve de la conicaion que
la Santidad de tribano ottaue que esta en gloria
lebrto para este efecto para que ecurase ala
Razienda el gasto de los 3000. ducados q^o
y mportaran al año de los Salarios de los Inq^o
de las Inquisiciones y las canonjas que para
esto se an aplicados en Nueva spaña y mpor
taran un año con otros 90. pesos en caros.

Universidad de Mexico

Fundose en 11 de sep 1551. con los estatutos
Privilegios y prebeminencias de la desamban
ca rienda Pontifice Romano la Santidad de
Julio 3^o sus primera fundadores fueron

El Reverendo Padre Fray Alonso de la Vera
Cruz de la Orden de San Agustin:

El M^o Fray Pedro de la Peña Prior del con
vento de Santo Domingo;

Fr^o Juan Jimenez de la Orden de San Agustin

Y los primeros que recibieron grados de
M^o de teologia;

En el año 1646. son catredaticos de las diez y siete
y siete Catredas que ay en esta Universidad =

1 - De la de Prima de teologia Doctor Don N^o
colar delator de an de la Santa Iglesia de
Mexico = electo obispo de la de horidica.

2 - De Santo Tomas el M^o Fray Juan de Naranjo
de la Orden de Santo Domingo =

3 - De prima de leyes el Doctor Juan de Lopez
de Solis =

4 - De Prima de leyes Doctor Juan Cano =

5 - De decreto Doctor Juan Cano Sandoval
Prebitero

6 - DeCodigo Doctor Don Francisco de Villalobos

- Canonigo Doctoral de Meo,
- 7 - De temporal de exco Doctor Juan Bautista Martinez de cepeada =
 - 8 - De temporal de instituta Doctor Luis Ximenez de Carabajal =
 - 9 - De Propiedad de Artes Doctor Simon Esteban de Alcare =
 - 10 - De la de temporal de bruperas de Artes, Mro fray Francisco Hernandez de la orden de la mira =
 - 11 - De prima de medicina de propiedad, Doctor Alonso fernandez =
 - 12 - De temporal de bruperas de medicina Doctor yonso Joseph de prado =
 - 13 - De rufia Doctor Optoual Idalgo bendabalt =
 - 14 - De propiedad de astroloxia fray Diego Lo driguez de la orden de la mira =
 - 15 - De la Lengua Mexicana y otomi, fray Diego Galdo de guzman de la orden de san Agustin Proveyore de nu ebo entpo del Virrey Marq, de cesaraluo, ruscantar =
 - 16 - De retorica el Dr, Nicolaz del puerto =
 - 17 - De Gramatica B, su. avorio del serrera =

48 - Secretario Indico con aprobacion de su M^g, de este año 1646. el Bachiller Xpoual Bonnas do de la plaza =

Señalada en esta Universidad en el del 698 ochomill setecientos y veinte y quatro para que es bien limitada para rugar de y m portancia y lucimiento en el año 1645 y 16. se depachar on algunas Cedula^s de favor. = Arbinab de la 1^a y 2^a Inqui^{si} =

^{Inqui^{si} on} ~~Rey de Mexico~~ ~~Arbinab de la Santa~~ ~~1^a y 2^a Inqui^{si} on~~ ~~quere fondo 1561. nendo Pontifice Romano La Santidad de Pio 5^o Inquiridor general del M^o y Reverendis^{imo} Señor Don Diego de اسپinora Cardenal de la Santa Iglesia y Presidente de Castilla fueron ruy primeros Inquiridores apotolicoz~~

El Dr. D. P. de Alca y Contreras que fue Arzobpo de Mexico y Presidente del R^o y Supremo Consejo de Indias =

El Licenciado Corbanter canonigo de la Santa Iglesia de Canaria que muero en el Virrey

El Licenciado D. Alonso de Bornilla nat de Cordoua Dean de Mexico y el primer fiscal della

En este año 1696. son ynquiridores Apostolicos
El Doctor Don Francisco de Estrada y Jacobo
do natural de la ciudad de la Nueva España

Doctor Juan Saenz de Manosca natural
de Mexico =

El Licenciado Don Bernand de la Zepeda
y amarilla natural de la villa de Salapa
en España =

Doctor Don Blas de Velasco que lo es de
la ciudad de Toledo =

Doctor Don Antonio de Gabiola natural
de la villa de Goibar en la Provincia de
Guipuzcoa, es fiscal =

Conertos atendidos en este Santo Tribunal
desde principio hasta este año 1646. no.
Inquiridores y fiscales =

Sancta Cruz = Tribunal de la Santa Cruzada =
El Comis. Gen. subdelegado del de España.
en el año 1637. y un thesorero general
635. otro thesorero 635. el de bil. sem. de
legado del de España. 635. otro thesorero 635. el de bil. sem. de
Los supri una de las numeraciones en el año de 1637. y a seror
dignidad de Mexico. Contador con 10. de desal. 627. y a seror
tome sus ministros y: que lo es un oydor de la ciudad de Mexico
en febrero 635

Agente de este Tribunal en esta corte es conde.
peror de sal. en 27. de noviembre de 1695
rodor contralor de su Magestad y demas de
encada y gleria Metropolitana y Cattedal
de las Indias y comisarios de este Santo Tribunal
Contadores y thesoreros, propietarios subde
legados del general confictuar en el año
de 1695. elixio su Magestad por virrey de este
Tribunal al obispo de Mexico =

A = Consulado =

consulado:

En el año 1581. 92. 93. y 94. de
compror y consules diputados y demas
oficiales como los de Sevilla y Burga de
Reynos y titulo de virreynidad de la merca
caderes de esta ciudad y toda la Nueva España
Sagaluzia, La Vizcaya, Guatimala, Yucatan,
Soconusco, y de los que tratara en estos Rey
nos, Y el Peru, y Filipinas, conforme
a la Permision Concedida con la Aboca
cion de la Limpia Concepcion de nra Señora,
y San Francisco, Patronas de la Concepcion
Y Nazar de San Fran. que les viene de Armas
Tambien rediguorari por la Magestad de nra

Don Felipe 3.^o en la Ordenanza primera
del Consulado de la confirmada por auto
del Consejo en Valladolid a 9 de Junio 1603.
24 de Julio de 609. y en Cortes de 1611
del =

B
A qui entran
Los Salarios del Rey y Consejo su Mi-
nistros y oficiales ~~de la Corte~~

A
en el distrito desta Audiencia mucho
numero de minas de plata Ricas y abun-
dantes de metales de quere y traído a estos Reynos
gran riqueza =

Bartolome de Medina fue el primero que
ymbento en Nueva España el beneficio de la
plata por lo que en el año 1557.

II Lo que su Mg. Proveyo en su Audiencia
de Cui. de Mex. Ind. d. h. t. o

Virrey Governador y Capitan general
de la Nueva España y Presidente de la Au-
diencia de quere de en la Ciudad
de Mexico con lo O. ducador de Salario
al año =

Proveyo en 1609. y en el de 1629. mando
su Magestad fuere por tres no en comendado y

valdran lo que ay en la Nueva España en
Corte de Cortes de Madrid que haze su Mg.
300. por año

8. Oydor de la Audiencia, 9. Alcaide de
la sala del Crimen y oficaler uno de lo civil
y otro de lo Criminal con 800. mrs. de salario
al año cada uno =

en hacendo la plaza de lo civil para azevirlo
el que es de lo Criminal sin necesidad
de despacho por en su costumbre, y esto corant

Los oficaler son protectores de los Indios donde
nolera y por su Magestad yertado y puerto
a su porcedular y ordenanzas, 1563, 1575, 1587.

que cada ofical tenga un solicitador con salario
en penar de Camara 1587. y 15. de octubre
1603.

cuatro Relatores de lo civil son perpetuos
y tiene de salario 500. pesos de oro comun en
gasto de justicia 150. por los pleitos, de los
Indios en el medio de que cada uno paga

para los salarios y costas de pleitos dello
querer reñalo por la Audiencia de Mex.

los años de 1597. 1603. y aprovo porcedula
de el año de 1624. =

Por el Relator de la sala del Crimen con 1500.
pesos de salario al año cada uno =

Quatro porteros desta ^{Auda} y tres de la sala del
 Crimen. Fieren cada año de salario al año
 300. ducados. este oficio de Relatores
 y Porteros son nombrados por la Audiencia
 en las Indias, los Señores Presidentes
 de este Consejo, y los Señores firmantes
 de la Real Cédula y luego su Magestad
 Santa Corregidor en esta Ciudad con 500 d.
 de salario y consumo en este oficio
 de edimiento de ella =

B = § =
 Oficio temporal de del Distrito
 desta Audiencia

Aduertere que los Gobernadores corregi-
 dores y Alcaldes mayores de las Indias esta
 mandado repuecan por 5 años en la que
 están en España, y por tres en la que están
 en ellas, contador de de el día que tomar en
 la región por cédula del R. de Julio 1582.
 y auto del Consejo de 23 de Marzo de 602
 lo que están en el Rey no gozan el al.
 de de que se embarcan, lo de las Indias desde
 con el que firman otros que son requeridos al ejercicio #
 Alcaide mayor de la Villa de Ytla baco
 y su jurisdicción no eraue el salario que tiene

 Los que son promouidos de
 uno puesto a otro y
 con el que firman otros
 llegar a tomar posesión
 de n. cargo.

Entiendese no para de 100. pesos. a año =
 Alcaide mayor de la Villa de Tacuba y su
 jurisdicción con 150. ducados de
 salario al año =
 Alcaide mayor de la mina de Guantla. Amilpa no eraue el
 Amilpa no eraue el salario que tiene =
 Alcaide de la jurisdicción ordinaria de la Ciudad
 de Mexico, desde el año de 693. no eraue
 el salario =
 Alcaide mayor de la mina de San Luis
 Potosi y sus Bajas, reponeyo los años de
 625. 1691. no eraue el salario =
 Gobernador de la Provincia de Haxcala
 año de 690 =
 Alcaide mayor de la Villa de Santa María
 de la Victoria en el barco junto a Yucatan
 tiene 300. ducados de salario fijos. e esta
 Villa en el año 1525. sea de nra Señora =
 Gov. y cap. Gen. de la Provincia de Yucatan
 que venia de en la Ciudad de Merida diez y
 seis al. al año 10. pi. de minas de 250. m. cada
 uno de cubre esta Provincia Francisco hernan-
 dez de cordova en el año de 1515. conquistola el adelantado
 D. Juan de montero en el 1526 =
 En comienda In. que al año con los
 tributos fueron de el dho adelantado 100000.

Prov. de yuca-
 tan:

Paraviruta Larrion se le dan 500. ducados

vez =

Se nombra en el presente Levado para las cosas de guerra,
y se nombra el Gov. en estos Reynos, y para
que sea el Consejo y se establezca en las Indias la
Audiencia de Mexico, ^{con} 500. ducados de renta
al año en la Caja de Mexico = el de 1646. De

= 0 =

En el año 1648. resolvió su Magestad que en el he-
niente ^{a de su Prorogativa} ~~representa~~ por consulta del Consejo ^{de Camara}
por las y no combenientes que se han experimentado
de ^{hacerse asi} ~~este~~ en su Magestad =

este mismo se observaba con todos los goberna-
dores y nombramientos en el presente =

Placas militares del distrito de la
Audiencia de Mexico =

En el campo de la Nueva España y Ciudad
de Mexico proveyó de nuevo por su Magestad, año
de 1643. que se le den los que tiene en tam-
bo conrumir quando Vague =

Castellano de la fuerza de San Ju. de Culua
en el de 1600. para de 8. ducados

en el presente de Castellano que el nombrava para
en la junta de guerra. Ino era en el de 1600

Castellano de la fuerza del Puerto de Aca-
pulco =

Alcalde mayor y Cap. ^{an} guerra con interben-
ción con los oficiales de on el despacho
de la Naor =

Junta de todo esto en una persona el año de 1633.
tiene 10. ducados de renta

El ultimo Castellano nombrado Alferes de be-
niente, y le aprobo la junta con 300. p. de oro
comun de sueldo =

En el oficio de Castellano, en un aprouision
de los Virreyes, y en el de la Nueva España
el Marq. de castilla, resolvió su Magestad, prove-
er en la consulta del Consejo por comben-
nencias de su servicio =

Previdio del Distrito de esta Audiencia

Puerto de Acapulco =

En el castillo de 12. placas con 12. artille-
ros, con un Castellano, Cap. ^{an} guerra
en que se gasta al año de la casa de Mexico,
6. 21. p.

Puerto de la Veracruz, o. S. de la Tula

En el castillo de 50. placas con oficiales
de primera plana, Castellano y artilleros
que cuesta al año 1960 d. p. y se paga de la casa

Alina de San Luis Poton
 Contador y thesorero absol. mi. cada uno
 criaronse estoroficio. el año 1616. por auer
 entendido no se manifestaban entera
 mente los derechos. En esta misma;

Puerto de acapulco = 3.

Cont. thesorero y factor y beedor con
 3000. mi. de salario cada uno y el factor
 200. pi. para casa por cedula del año de 1616.
 a D. P. de Torres =

Guarda mayor con 200. pi. de salario desde
 el año de 1634.

Provincia de Yucatan

Cont. y thesorero de la Hacienda
 con 2000. mi. de salario al año ontran
 en poder los tributos de montexo que
 valen al año mas de 200. pesos

Mirrey de la Nueva España prosue
 estos corregimientos y las
 caldías mayores =

En el Arzobispado de Mexico =

Chiconautla, 1. La Alcaldia mayor de San Xptoual chicon
 Autla 5. leguas de Mex. tiene de real. 200.
 pesos, de buentemple a orillas de la Laguna

La Alcaldia mayor de S. Lu. Tequacan
 6. leguas de Mex. tiene de real. 200. pi. =

Tezcucoc; 3 - La Alcaldia mayor de la ciu. de Tezcucoc 7.
 leguas de Mex. tiene de real. 250. pesos pero
 tierra llana y buentemple, a orilla de la
 Laguna; Ayer en 1644. y bendio en 20. pi.
 en el año 1644. y Alguacil mayor en
 2.600. pi. de año =

Coatepec. 9 - La Alcaldia mayor de Coatepec 5. leguas
 de Mex. tiene de real. 200. pi. en tierra llana
 y buentemple =

Chumba. 5 - La Alcaldia mayor de Chumba 8. leguas
 de Mex. tiene de real. 250. pi. en tierra llana
 y buentemple

Appa 6 - La Alcaldia mayor de Appa, Tepeapulco
 12. leguas de Mex. tiene de real. 250. pesos
 en tierra llana y buentemple;

Zempoala. 7 - La Alcaldia mayor de Zempoala 12. leguas
 de Mex. tiene de real. 200. pi. en tierra llana
 y buentemple =

Pachuca. 8 - La Alcaldia mayor de Atzacua y minas
 de Pachuca 12. leguas de Mex. tiene 500.
 pi. de real. tiene poco de blada y buentemple

Quayacoctla. 9 - La Alcaldia may. de Quayacoctla, 34. leguas

- 68
- de Mex^o, tiene de real. 200. pr. en tierra muy
doblada;
- Mertitlan, 10 - La Alcaldia mayor de Mertitlan 30. leguar.
de Mex^o, tiene de real. 100. pr. tierra muy
doblada y caliente;
- Villa de la Valle, 11 - La Alcaldia mayor de la Villa de la Valle
74. leguar de Mex^o, es tierra llana y ca-
liente, tiene de realario 300. peror =
- Taquahua, 12 - La Alcaldia mayor de Taquahua 53.
leguar de Mex^o, tiene de real. 200. pr. tierra
doblada y caliente =
- Panuco, 13 - La Alcaldia mayor de la Villa de Panuco
65. leguar de Mex^o, tiene de real. 300. pr. tierra
llana y caliente =
- Quexutla, 14 - La Alcaldia mayor de Quexutla de la
sierra 69. leguar de Mex^o, tiene de real.
150. pr. es tierra caliente
- Quauhtitlan, 15 - La Alcaldia mayor de Quauhtitlan 5. le-
guar de Mex^o, tiene de real. 300. pr. tierra
llana y de buen temple =
- Atetilaquia, 16 - La Alcaldia mayor de Atetilaquia 11. leguar
de Mex^o, tiene de real. 200. peror. tierra
llana y de buen temple =

- 85
- Mizquibala, 17 - La Alcaldia mayor de Mizquibala 13. le-
guar de Mex^o, tiene de real. 200. pr. tierra
llana y de buen temple =
- Queyputla, 18 - La Alcaldia mayor de Queyputla 20. leguar
de Mex^o, tiene de real. 150. pr. es tierra llana
y de buen temple =
- Otuca, 19 - La Alcaldia mayor de Otuca tiene de
real. 100. pr. dista de Mex^o. 14. leguar tierra
llana y fria, ay en su. 100. vendido en 800.
pr. año 1622 =
- Smiquilpa, 20 - La Alcaldia mayor de Smiquilpa 16. leguar
de Mex^o, tiene de real. 250. pr. tierra llana y
templada =
- Zumpango, 21 - La Alcaldia mayor del Partido de Zumpango
7. leguar de Mex^o, tiene de real. 150. pr. tierra
llana y de buen temple =
- Zimapan, 22 - La Alcaldia mayor de la mina de Zimapan
18. leguar de Mex^o, tiene de real. 200. pr. tierra
doblada y templada =
- Escaneta, 23 - La Alcaldia mayor de la mina de Escaneta
50. leguar de Mex^o, tiene de real. 300. pr. tierra
doblada y caliente =
- Queychiapa, 24 - La Alcaldia mayor de Queychiapa 27. leguar de Mex^o,
tiene de real. 100. pr. tierra doblada y caliente =

- Citano 25 - La Alcaldia mayor del Pueblo de Citano
 30 leguas de Mex^{co}, tiene de alt.^o 200 p.^o y
 tierra llana y caliente =
- Saniquillo 26 - La Alcaldia mayor del Partido de Saniquillo
 7 leguas de Mex^{co}, tiene de alt.^o 200 p.^o tierra
 doblada muntua y fria
- Tulancingo 27 - La Alcaldia mayor del Partido de Tulancingo
 12 leguas de Mex^{co}, tiene de alt.^o 200 p.^o tierra llana
 y de buen temple =
- Tenango 28 - La Alcaldia mayor de Tenango del Valle
 10 leguas de Mex^{co}, tiene de alt.^o 200 p.^o tierra llana
 y muy sumptuosa y fria =
- Atlatlauca 29 - La Alcaldia mayor de Atlatlauca del Valle
 18 leguas de distancia tiene de alt.^o 200 p.^o y
 tierra algo doblada de buen temple =
- Malinalco 30 - La Alcaldia mayor de Malinalco 12 leguas
 de distancia de Mex^{co}, tiene de alt.^o 200 p.^o y tierra
 muy doblada de buen temple =
- Minas de Tarco 31 - La Alcaldia mayor de la mina de Tarco
 24 leguas de distancia de Mex^{co}, tiene de alt.^o 300 p.^o de
 alt.^o tierra muy doblada alta y de buen temple =
- Zaqualpa 32 - La Alcaldia mayor de la mina de Zaqualpa
 22 leguas de Mex^{co}, tiene de alt.^o 250 p.^o tierra

- 86
- doblada y de buen temple =
- Zultepec 33 - La Alcaldia mayor de la mina de Zultepec
 24 leguas de Mex^{co}, tiene de alt.^o 250 p.^o y
 tierra doblada y caliente =
- Tomas caltepec 34 - La Alcaldia mayor de la mina de Tomas caltepec
 23 leguas de Mex^{co}, tiene de alt.^o 200 p.^o tierra
 muy doblada y caliente =
- Zcateuca 35 - La Alcaldia mayor de Zcateuca 32 leguas
 de Mexico tiene de alt.^o 200 p.^o tierra dobla
 da y fria y caliente =
- Zuala 36 - La Alcaldia mayor de Zuala y Tepeguaquillo
 37 leguas de Mex^{co}, tiene de alt.^o 200 p.^o tierra
 llana y muy caliente =
- Chichimilco 37 - La Alcaldia mayor de Chichimilco
 9 leguas de Mex^{co}, tiene de alt.^o 250 p.^o tierra
 llana y fria y de buen temple =
- Tetela del Volcan 38 - La Alcaldia mayor de Tetela del Volcan
 24 leguas de Mex^{co}, tiene de alt.^o 200 p.^o y de buen
 temple =
- Tapalapa 39 - La Alcaldia mayor de Tapalapa y Mexical
 cingo 20 leguas de Mex^{co}, tiene de alt.^o 200 p.^o y
 tierra llana y de buen temple =
- Totolapa 40 - La Alcaldia mayor de Totolapa y la yacapa
 16 leguas de Mex^{co}, tiene de alt.^o 200 p.^o y algo
 doblada y caliente =
- Chalco 41 - La Alcaldia mayor de la Provincia de Chalco 7 le
 guas de Mex^{co}, tiene de alt.^o 250 p.^o tierra llana de buen temple

92. La Alcaldia mayor del Pueblo de Atila
12 leguas de Mexico tiene de real. 2500.
cienerra de la dafria, tiene eron. y reben
dio en 800. p. en el año 1699.

Tepeapulco 93. La Alcaldia may. de tepeapulco tiene de real.
2500. p.

Minardochu 94. La Alcaldia may. de la minardochu
30 leguas de Mex. tiene de real. 2000. p.

Minardetela 95. La Alcaldia mayor del arminar de tela
60 leguas de Mex. tiene de real. 2000. p. esta
era muy doblada y caliente =

Minardeguavilla 96. La Alcaldia mayor de la minar de gua
villa 98 leguas de Mex. tiene de real. 2000. p.
estiera caliente y doblada, esta aproue
ru Mg. =

Puerto de acapulco 97. La Alcaldia mayor del Puerto de acapulco
80 leguas de Mex. tiene de real. 2500. p. esta
agregou Mg. al cartellano de alli el año
de 33. con plaza de Capitan aguerro

Tiui de Lerma 98. El Corregim. de la ciu. de Lerma 9 leguas de
Mex. tiene de real.
El Marq. del Valle prouegon este Ar.
cobrado esto 3. corregim. entos)

Quoyacan 99. Corregim. de quoyacan
Toluca 100. de la villa de toluca
Cuernabaca, 101. de cuernabaca

Obpado de la Ciudad de la An
xeter de la Prouincia de Maxcala

Maxcala 102. La Alcaldia mayor de la Ciudad de Maxcala
tiene de real año 2000. p.

Zuñ de los Angeles 103. La Alcaldia mayor de la Ciudad de los Angeles tiene
de real año 600. p.

Guachinango 104. La Alcaldia mayor de Guachinango tiene de
real. 2500. p. ay eron. pp. y de reu. y reu. que reben dio
año de 20. en 2050. p. =

Huechuatlan 105. El Corregim. entos de Huechuatlan, y Guatla de la
tiene de real. 2000. p.

Aguatlan 106. El Corregim. entos de Aguatlan tiene de real. 2500. p.

Chiatla 107. La Alcaldia mayor del Partido de Chiatla tiene
de real año 2500. p. =

Ude Carrion 108. La Alcaldia mayor de la villa de Carrion tiene
de Salario 2000. p.

Chiantla 109. La Alcaldia mayor del Partido de Chiantla
tiene de real año 2000. p.

Lapa 110. La Alcaldia may. del Partido de Lapa tiene de real.
2500. p.

- Chilapa 61. La Alcaldía mayor del Partido de Chilapa
tiene de salario 200 pi.
- Axtla 62. La Alcaldía mayor del Partido de Axtla junto
acapulco tiene de sal.
- Tepeaca 63. La Alcaldía mayor del Partido de Tepeaca tiene
de salario 300 pi.
- S. M. de los llanos 64. La Alcaldía mayor de San Juan de los llanos
tiene de salario:
- Papantla 65. La Alcaldía mayor del Partido de Papantla
tiene de sal.
- Izamal 66. La Alcaldía mayor del Partido de Izamal
tiene de sal.
- Tequacan 67. La Alcaldía mayor del Partido de Tequacan
tiene de sal. 200 pi.
- Azcatlan 68. La Alcaldía mayor del Partido de Azcatlan
tiene de salario 200 pesos:
- Tepeatlan 69. La Alcaldía mayor de Tepeatlan Tepeatlan
tiene de sal. 200 pi.
- Palacingo 70. Corregidor de Palacingo tiene de sal. 200 pi.
escrivano publico y del juzgado. cobro en 1620.
pi. en el año 1620.
- Guapaltépeque 71. La Alcaldía mayor del Partido de Guapaltépeque
tiene de salario 200 pi.
- Quix Mxtlan 72. La Alcaldía mayor de Quix Mxtlan tiene de sal.
200 pesos

- 88
- Xalapa 73. La Alcaldía mayor de Xalapa tiene de sal.
200 pi.
- Orixa 74. La Alcaldía mayor del Puerto de Orixa
tiene de sal. pi. ay de guerra mayor bon
dido en 70 pi. en el año 1620 = y en el de de separados y fue
gale de república sanant. sanjos. y chocoman en 40 pi. en 5 de
el corregimiento de la ciudad de la Nueva mayo 613
- Veracruz 75. Veracruz tiene de salario 200 pesos =
- Veracruz nueva 76. el corregimiento de la Veracruz nueva tiene
de salario 200 pesos =
- Cholula 77. La Alcaldía mayor de la ciudad de Cholula
tiene de sal. 300 pi.
- Guexocingo 78. La Alcaldía mayor de la ciudad de Guexocingo
tiene de sal. 200 pesos =
- Teotlalco 79. La Alcaldía mayor de las minas de Teotlalco
tiene de sal. 200 pi.
- Cacatlan 80. La Alcaldía mayor de Cacatlan tiene de
salario.
- Guahusco 81. La Alcaldía mayor de San Antonio de gua
husco tiene de sal. 200 pesos =
- Izucar 82. La Alcaldía mayor de Izucar tiene de sal.
200 pesos =
- = Obpado de la ciudad de Valladolid
de la Provincia de Mechoacan
- Valladolid 83. La Alcaldía mayor de la ciudad de Vall
adolid tiene de salario

Tancara 84. La Alcaldia mayor de la ciudad de Tancara
 tiene de salario 300. pesos =
 Taximara 85. La Alcaldia mayor de Taximara y man
 batio tiene de salario 150. p.
 Zalaya 86. La Alcaldia mayor de la Villa de Zalaya tiene
 de sal. 250. p.
 Villas del Miguel 87. La Alcaldia mayor de las Villas de San Miguel
 tiene de sal. 100. p.
 Cuizeo 88. La Alcaldia mayor del Partido de Cuizeo
 de la Laguna tiene de sal. 250. p.
 San Jeronimo 89. La Alcaldia mayor del Partido de San Jeronimo
 tiene de salario 150. p.
 Tepic 90. La Alcaldia mayor de la ciudad de Tepic
 tiene de sal. 300. p. ^{algunos m. de agua en 1500 p.}
 Zacatula 91. La Alcaldia mayor del Partido de Zacatula
 tiene de sal. 300. pesos =
 Sinagua 92. La Alcaldia de Sinagua y la Guacana
 tiene de sal. 200. pesos =
 Tancitaro 93. La Alcaldia mayor de Tancitaro tiene
 de salario 150. p.
 Xacoma 94. La Alcaldia mayor de la Villa de Xacoma
 tiene de sal. 250. pesos =
 Chilchoca 95. La Alcaldia mayor del Partido de Chil
 chota tiene de sal. 150. pesos =

89
 Tancitaro 96. La Alcaldia mayor del Partido de Tancitaro
 tiene de sal. 150. p.
 Xiquilpa 97. La Alcaldia mayor de Xiquilpa tiene
 de sal. 150. pesos =
 Villa de Leon 98. La Alcaldia mayor de la Villa de Leon
 tiene de sal. 388. p.
 Guanaxuato 99. La Alcaldia mayor de las minas de Guana
 xuato tiene de salario 200. pesos =
 Colima, 100. La Alcaldia mayor de la Villa de Colima
 tiene de sal. 300. pesos =
 Los Morones 101. La Alcaldia mayor de Los Morones tiene
 de sal.
 San Luis Potosi 102. La Alcaldia mayor de las minas de San Luis
 Potosi, tiene de sal.
 San Juan de los Rios 103. La Alcaldia mayor de las minas de San Juan de los Rios
 tiene de sal. 400. p. <sup>y es un p. de bendic
 en el año 1699</sup>
 Pungaravato 104. La Alcaldia de Pungaravato tiene de
 salario.
 Anguandín 105. La Alcaldia mayor del Partido de Anguandín
 tiene de sal. 150. p.
 El Marq. del Valle Ponce, en este
 obpado =
 Amatacingo 106. El Corregim. de Amatacingo

+

Obpado de la Ciudad de Antequera
del Valle de Guaxaca

Guaxaca 107. - La Alcaldia mayor de Guaxaca tiene
de real. 665. peros tierra templada, su
cosecha es grana, repartimiento de potros,
mulas, bueyes, y lada de Algodon, rescate
de chibiquaqui, sembrar de Maiz, cria
de ganado mayor, y matanza de chibos;

Xicayan 108. - La Alcaldia mayor de Xicayan tiene
de real. 300. peros, tierra caliente, mucha
jurisdiccion, cosecha de grana, Pesca de res-
cate de Algodon bruto, Repartimiento
de Potros, y mulas; y lada de Algodon;

Villa Alta 109. - La Alcaldia mayor de la Villa Alta
tiene de real. 350. pr. tierra fria, esta 60.
Leguas de Mex^o, su cosecha es vainilla y
para chocolate, Cera y Pena de bobas,
Texidor de Mantas de Algodon, man-
teles, y Seruilletas, grana, y repar-
timiento de Potros, y mulas, y lada
de cacao, y minas donde se extrae plata

Nexapa 110. - La Alcaldia mayor de Nexapa tiene

90
Nexapa 110. - La Alcaldia mayor de Nexapa tiene
de real. 250. pr. tierra caliente
y en parte fria, tiene el mismo trato que
el de la Villa Alta =

Tehuacan 111. - La Alcaldia mayor de Tehuacan tiene
de real. 600. pr. tierra caliente en
distancia del 20. leguas de Mex^o, su cosecha
es peras saladas, de odor generoso, rescate
de real, trato de mulas, grana y lada, y
ganado vacuno =

Apopolulco 112. - La Alcaldia mayor de Apopolulco tiene
de real. 200. pr. tierra fria, cosecha de grana y
lada de Algodon, seda en ranga, texido,
de paños de seda, matanza de ganado
menor, repartimiento de Potros, y mulas,
distancia de Mexico 60. leguas;

Chichiquila 113. - La Alcaldia mayor de Chichiquila tiene
de real. 200. peros, en
distancia de 20. leguas de Mexico, tierra
templada, tiene rescate de grana, ma-
tanza, cria, de chibos, sembrar de maiz,
vainilla, para chocolate, y repartimi-
ento de mulas, bueyes y potros, =

Miguel Alemán 114. - La Alcaldia mayor de Miguel Alemán tiene
de real. 50. peros tierra templada su cosecha es

Todo granos, coquecha de petate, milpas,
de maiz, toca en la corte de la mar, del sur,
donde ay mercado de algodón, buito y
matanzas de ganado menor

Foncala 115. La Alcaldia mayor de las minas de Foncala
tiene de salario 100. p. tierra templada
tiene mercado de plata, mucha granja
y lano de algodón, repartimiento de
ponor, mulas, bueyes, y matanzas
de ganado menor =

Fautila 116. La Alcaldia mayor de Fautila tiene
de salario 350. p. buento temple, coque-
cha de garza, parrilla y lano, mercado
de guipiles, grana, texido de pabellones
y colchas, de algodón, y tiene reparti-
miento de mulas, y potros =

Tanguitlan 117. La Alcaldia mayor de Tanguitlan
tiene de salario 150. p. pero tierra templada
coquecha de grana, y entoda la jurisdiccion,
ay texidos de mantas, de algodón, cria
de sedas, remoras de trigo, y maiz, y
repartimiento de mulas, potros, y bueyes

Amatlan 118. La Alcaldia mayor de Amatlan

Amatlan tiene de salario 150. p. pero tierra templada
en dirtancia = del No. legua de Mex,
coquecha de Narmilla, achiotte, cacas, perca
milpas, de maiz, y lano =

Corregimiento en este Valle de Guaxaca
Ixtlaquaca 119. El corregimiento de Ixtlaquaca tiene de
salario 150. p. pero tierra fria, en la mitica
Vaxa, coquecha de grana texido de mantas
y alguna cria de ganado menor =

Acatlan 120. El corregimiento de Acatlan y oriatla
tiene de salario 150. p. pero coquecha de am-
grana, sal, y lano =

Papa lotipas 121. El corregimiento de Papa lotipas, tiene de sal.
100. p. pero tierra caliente tiene coquecha
de guipiles, y texidos de mantas =

Fautitlan 122. El corregimiento del Partido de Fautitlan
del camino, tiene de salario 150. p. pero
tierra templada tiene coquecha de am-
texidos, de guipiles, milpas, de maiz
de cana dulce, y matanzas, de ganado menor =

Guaxuapa 123. El corregimiento de Guaxuapa mixteca
baja, tiene de salario 150. p. pero algo caliente
tiene coquecha de grana y texido de paños de chocolate
y de trigo, resaca de cana, y tiene repartim-

Mutlaycalula

124. El Corregimiento de Mutla Tcalula
tiene de salario 200. pesos. Orta de Mex^{co}

100. leguas, micoecha e grana, y Goma
cria de chinos, y boxtego, milpa de maiz,
Yexido, demanta, pequerias =

Cuicatlan 125. El Corregimiento de cuy catlan tiene

de salario 200. pesos, es tierra caliente e
micoecha e chica quiza, pote, y lado de
cate de quey pite, perca de bobos, rembra
de maiz, Ychilaxi =

Guatulco, 126. La Alcaldia mayor de Guatulco tiene

#

go

de salario 150. pesos tierra caliente, Orta
de Mex^{co}, 120. leguas, micoecha e brea, a
chote, barnilla, y perca;

Chimantla 127. El Corregimiento de chimantla tiene de sal^o

150. pesos: tierra muy caliente, micoecha
e barnilla, achote, perca de bobos, Yella, algodón

Teozaqualis, 128. El Corregimiento de teozaqualis tiene de

sal^o 150. pesos tierra templada on lamiteca
alta, micoecha e grana, y lado, cria de ganado
menor, Yexido, demanta, de Algodon =

Zimatlan

129.

El Corregimiento de Zimatlan Junta
guaxaca tiene de salario 150. p. tierra
templada, micoecha e maiz, Algodon
y riadechinos =

Guaxolotlan 130.

El Corregimiento de Guaxolotlan
tiene de sal^o 150. pesos, buen temple micoe
cha e trigo, maiz, Algodon, y riadechi
bata =

Itepeax.

131.

El Corregimiento de Itepeax tiene de
salario 200. pesos buen temple micoecha
e grana, y perca de ablar y riadera

Texupa 132.

El Corregimiento de Texupa tiene de sal^o

150. pesos tierra templada micoecha e canña
y lado de Algodon yeda en arxa

Pecocuitlan 133.

El Corregimiento de Pecocuitlan tiene de

salario 200. pesos micoecha e grana
y lado de Algodon =

Peñoles 134.

El Corregimiento de Peñoles tiene de

salario 200. pesos tierra templada tiene
trato de biza y alguna grana =

Tlantongo 135.

El Corregimiento de Tlantongo tiene de

salario 200. pesos tierra fria su trato esquil
par de edar y otros paños maiz y yeda
en arxa =

Atlatlauca 136. El corregimiento de Atlatlauca tiene
de real. Cooper tierra caliente Yave
algodon Tiene grana Y milpa de maiz

Tuxtlan macuy
suchil, 137. El Corregimiento de Tuxtlan macuy
suchil, tiene de real. Cooper tierra
templada Yave algodon y tiene coecha
de goma =

Nochistlan 138. El Corregimiento de Nochistlan tiene
de real. Cooper. no tiene coecha mas de
los aprovechamientos del paro de para
peor =

El Marq. del Valle provee en
este obpado los corregimientos de
Las 3 Villas xalapa, Tuxtla, apualulco
Guapal tepeque, Iguaca quallo =

Obpado de Guadalupe, Iguachama
Abasco 139. La Alcaldia mayor de la Provincia
del Abasco tiene de real. Cooper =

Izapatlan 140. La Alcaldia mayor de Izapatlan
tiene de real.

Huixtlan 141. La Alcaldia mayor de Huixtlan y Puerto
de la Natividad, tiene de real.

Amula 142. La Alcaldia mayor de la Provincia
de Amula tiene de real. Cooper.

Salinas de M. 143. La Alcaldia mayor de las Minas de
Santa Maria tiene de real.

Salinas del Peñol Blanco
144. La Alcaldia mayor de las Salinas del
Peñol Blanco tiene de real.

Izatlán 145. La Alcaldia mayor de las minas de
Izatlán tiene de real. Cooper.

del nombre de Dios 146. La Alcaldia mayor de la Villa del nombre
de Dios tiene de real. Cooper =

Tiene el Virrey anexo a su gobierno en la
Provincia de la Nueva Galicia Totocante
aguerra, hacienda, de Ixcogues, Ixcogues
bee 143. officios =

El Marques del Valle 7. en cuenta de Ixcogues
de Ixcogues
en M. de Dios
Portador con 157. officios =

Provee el Virrey =

Asistente de real de mayor de Guatim
pan Cooper =

- De Veracruz 100. peros;
- De Iguala 100. peros =
- De los Pueblos de Yscateuca 100. peros
- De Teaca Michalco 100. peros
- De Chapultepeque 100. peros.
- De Guexo Reyno 100. peros.
- De Maximalco 100. peros.
- De Tehuacan 100. peros.
- De Coytaco 100. peros.

Jambien nombra

- ~~Gouernador de Maxcala 300. peros.~~
- Al Cayde de la caraca y Borge de Chapultepeque 237. peros de salario.
- Rutheniente con looperos de salario;
- Juez de obraxes de Mexico Incontorno 800. peros.
- Juez de obraxes de la Puebla 800. peros.
- De Terauco Balda 10.
- De Tarcala 20.
- De Cholula 20.
- De la Ciudad de Valladolid de Mechaacan y de Ingenios y trapiches balda Incontorno 1200. peros.
- Juez de Ingenios y trapiches de Acuan
- Del Marquerado del Valle 800. peros.

Juez es;

- El de Orizaua Tomimo Alcanca hasta Guaxaca queron 40. leguas de Distrito.
- Juez de Ingenios de Xalapa 800. peros.
- El de las Amilpar balda 20.
- Juez del Camino Viejo Venta de la Vera Cruz 400. peros y facultad de nombrar dos ayudantes con 100. peros cada uno Año pagados de la Congregacion de la fuerza de la Vera Cruz.
- Juez del camino Nuevo Yrextro de Orizaua 400. peros.
- Juez de Alcazar. Nombrado de que consta en los libros del año de mill y Seiscientos y quarenta y tres.
- Juez de Almacén de los Cordobanes de Mexico Balda 10. peros.
- Juez Repartidor de los Indios de Mexico 20. peros.
- Juez Repartidor de los de Chalco 30. peros.
- Juez Repartidor de los de Tacuba 30. peros.
- De los de Tacubaya 30. peros.
- Juez de los de Copotlan 30.
- Juez de los del Valle de San Pablo 40. peros.
- Juez de los de las minas de Jarco 20. peros.
- Juez de las minas de Chichicapa en Guaxaca 20. peros.
- Juez de los de Zaqualpa 800. peros.
- Juez de los de Pachuca 1000. peros.
- Juez de los de Zultepeque Tomimo.
- Juez de los de Guantla cuya Alcaida mayor prouee en 1500. peros.

- 62
- Juez de los de Guanaguato In exano 10. peros.
 - El de las minas de Femar caltepeque 600.

Jueces de Grana

- El de Tascala 1000. peros.
- El de Cholula 500.
- El de Chalco baldra 1000. peros.

Jueces de Matanca

- El del Arco Obpado de Mex.^o con lo de la merca
- La carniceria baldra 40. peros.
- El del obpado de Tascala 30.
- El del Obpado de Mechoacan 80.
- El del obpado de Guaxaca 10.

Obreros

- De la obra de la Yglesia Metropolitana de Mexico 10. peros.
- De la Yglesia Cathedral de Tascala lo mismo.

De Sague de las Lagunas de Mexico.

- Factor y proveedor de la de Sague 1000. peros
- Año 13. por 100. de lo que se cobra en Mexico de la rra que esta impuesta para el, que esto se llama que le toca y importa 30. peros al año.
- Contador de esta obra 1200. peros.
- Pagador de los que trabajan en ella con 4. peros cada dia por año 1460.
- Mro mayor de esta obra;

Mi Titar que nombra el Virrey

95

- Sargento mayor de Mexico el cual do y la tabla del Juego se computa en 30. peros al año.
- Capitan de la Artilleria y Armeria mayor de las Canas, R. de Mexico con 10. peros, di' o por un Mag^o en 17. de Julio 626.
- Fundador mayor de la Artilleria 500.
- Proveedor de Bastimentos de la flota que llegare a la Vera Cruz tendra 600.
- Capitan del Previdio de San Luis de la Paz 600. p^o.
- Soldador de este Previdio 2. a 150. peros.
- Caudillo y protector de los Indios Chichimecas 40. peros.
- Escriuano de la guerra de los Chichimecas 100. peros.
- Caudillo del Previdio de Sinaloa 600. peros.
- Soldador de este Previdio 26. a 150. peros.
- Soldador del Previdio de la Villa de Santiago de la Valle 8. a 150. peros.
- Soldador del Previdio de la Villa de San Diego 5. a 150. p^o.
- Uno 300. otro con 150. peros.
- Soldador del Previdio de Tamao 4. a 150. peros.
- Al Guasil R. de la frontera de los Chichimecas 100. peros.
- Auditor de la guerra 200. peros.
- Capitaner de las Leba de la Serite que se levanta cada Año para Filipinas y arracon de los cras de Amel

89
Nombra los ofi^{os} de guerra y Hazienda
de las naos que vienen cada año de Filipinas
al puerto de Acapulco quando faltan los que
vienen elijidos por el Governador y Capitan Gen^l
de aquellas Islas

+ C³
= título =
Juzgado de
Los yn^{di}os

En el Medio P^o de los derechos que paga cada
yndio de la Nueva España para los gastos de sus
comunidades y salarios y otros de su pleita y per
sonas que los defienden redan este Salario =

Al Acor del Virrey 1400. p^o de oro de mina
que los 10. peros dellor por el nombramiento que
en el hiço el Virrey Marques de Guadalcacax
en 25. de junio de 614. 1400. peros que de acre
centaron el de 616.

Al Letrado abogado 10. ducados al año =

scribanos: Al Los S^{cri}banos de gouernacion a 10. peros, a los
de Camara a 10.

Ador. Escrivanos del Crimen 100. peros de oro comun
cada año al año por nombramiento del Virrey
D. Luis de Velasco y Marques de Guadalcacax.

Los Procuradores de los Indios tienen de real^l
con lo que le dan a los Procuradores del Crimen
a 400. p^o al año cada uno =

De Letor del Juzgado general de los Indios
tiene 100. peros de a 8. P^o

Alguacil 10. Receptor

Solicitador en interpetre de sus causas 300. peros

Escrivano 200

96
Registro de la Audiencia por las p^{er}as que
despacha 120. peros.

Chanciller por lo mismo 135. peros de oro comun
que de a 8. P^o cada año =

Estos Salarios se señalaron por el Virrey Don
Luis de Velasco el año 1592. con calidad que no
hubieren de llevar derechos ninguno a los In^{di}os
y S. Esto ay cedulas de los años de 2. de Abril
1591. y Capitulo de Carta de 2. de Mayo del año
Año y otras contra el N^o expediente de los De
latores de la Audiencia de Mexico de 1621

2 Mirrey Marq. de Erraluo nombrado contador
y thesorero de la media Anata en Mexico con
10. ducados de real^l cada año en may 1634. =

3 Tambien da Mirrey titulo de tierra que con
firma su Mg^{ta} y archiepo en el año 625. con
la que dió a D. Garcia de Valde. Osorio =

4 otros officios nombrados tambien Mirrey de
al presente
los n^o se cauen los de rular si bien se entien de
ion se uen y que lo mas Principales de las
que quedan referidos =

ofici^{os} de la Audiencia y chanci
lleria de Mexico =

Alguacil mayor de corte bendido en 180. 750.
peros el año de 605. se bendió Abaltaxar Rodri
gez. en 122. 750. peros 7. tominas 20. granos =



23 de Abril 1579. ocho de Agosto 166. 16 de
Abril 1580. 2. de Noviembre de 1626. 26. de
Diciembre 1595. 19. de diciembre 618. ayte
en Mexico

Contador en 240. peras año 1622.
Escriuano del Juzgado en 170 o 88. peras y sueldo
en 7 de m^o 1614 y el 6^o de 64. en rebendio en 170 - p^o 2
Alguacil y defensorer sus leyes atan en el
Sumario de la Recopilación 151.

Ma^o oficio de hacienda en Mex^o

Escriuano del Tribunal de cuentas de Mex^o
628.
Portero executor con 600. m^o; de salario
Inoficial del Tribunal con 300 peras.
oficiales de los oficiales de la Hacienda
son tres; el mayor con 600 p^o. otro con 500. y otro
con 300,
Pareceri por cedula de lo. de julio del 641.
Interprete de los Indias en la Casa de Cab
con 300. peras,
Escriuano Publico y del Juzgado general
de las rebendios en 3. 100. peras en 10. de sumio
644
Portero de la sala de la fundición 300. peras

Executor de la Hacienda 300. p^o.
Escriuano de la Hacienda y ca^o de Mex^o
y mayor de minas Irregitro y de la Ad
ministración que esta a cargo de los conta
dorer generaler de tributo aco guer y alca
balas de Nueva España en 100. peras en 24
de Marzo 1645 =

oficio de la ciudad de Mexico
y de las demas del distrito de su
Audiencia

Mexico

En la Ciudad de Mexico.

Se consumio el Corregimiento el año de 639.
y se le dio por esto servir la Ciudad au M^o
con 2000. ducados, no consta a lo ya cumplido
enteramente =
Alcalde ordinario de los y lormir mayor en
las demas Ciudades Villas y Lugares del dis
trito desta Audiencia.
Alguacil mayor en 700 peras en el año
1637. ^{tenen facultad para obrar los que se necesitan p^o la d^o}
~~en 22 de octubre de 641 en 1150 p^o p^o~~
Alferez Real en ^{440 p^o en 1609 con}
Depositorio general en 460. peras en el año
1628. ^{primera p^o en 13 Junio 616}
Doce Regidores en 60. peras septiem bre
637. otro año 641. en 60300. peras 643.

617 =

en 70. pesos de los de 44. Tomamos el de
64. en 60.

A. Alcalde de la hermandad de -
Alguacil de la hermandad 1620.

Procurador general, es lo un Regidor
Escrivano pp. Mayor del Cavildo y re-

gimiento en 50. p. 14. Julio 643
Otro Mayor de mundo y regidor en 130 p. en 19 m. 617
Escrivano pp. del numero ~~seis~~ ocho a 666.

peros por el tercio 631. el de 626. rebendio en lo soo. p.
Lee de 614 en 80 de oro comun y el de 1615 ten 100.

Escrivano de entrada de la Carcel pp. ^{ca. vno}
en 80 p. en 6 de junio 612: otro en 11250 y en 1600 p. de
y en 30 666. peros 5. tomines y 1. granor oro
comun 626.

Escrivano de la diputacion y fele executor en
300. peros.

Escrivano de Provincia en 600. p. de oro
en 80 p. en 24 m. 1616
y en 70 p. de 1617

Comun en el año 626. otro en 50. el de 645

= copias q non bralla en = oficios de Corregidor de Sonxa.

fiel de peros y medidas

Moxoneria.

Preponeria

Cortador de Carne

Porteros del Cavildo castiene esta Cui

Y los mismos abra en las demas Ciudad del

666
666
666
1998

De la Nueva España y nombran de los aque

escusare a cello en las demas partes =

en 18 de herdo bu reconudo f. P. no p. al. p. 2. de el p. 2. en
en el año de 43. se proveyo fiscal. del abut. ^{de Ger. Cap. 2. a.}

ordinaria de Mexico y miracion de lo ^{de Ger. Cap. 2. a.}

quere haze en Castilla beneficiado ad. ^{de Ger. Cap. 2. a.}

de Navarra por la junta de Cortir la cam

Por 280. P. de plata el de 45. le toma

La Cui. parari y rruio por el con 70. p.

En 20. de Diciembre de 644. reconfirmo

por su Mg. el ariento de la adiministracion

de los Naipes de Nueva España. Guadala

para Nueva Vizcaya Guatimala

Yucatan filipinas y su Distrito en 200.

peros al año =

= oficio =

De la casa de la Moneda

perorero bendido en 275. p. peros 631. ^{del año}

fundidor en rayador y Marcador. en 1600.

pp. perpetuo sin Venunciacion =

Ay Cedula del de Marco de 64. por donde

Contra ^{de Ger. Cap. 2. a.} el del Comento de Carmelitar de

calcor del dierito de Mexico y en abarir qui

ente nombro persona que pago por el tercio

50. peros que acola a la cantidad y lo

aprouo su Mg. =

El Mayor desta casa de Moneda en 80 p.
en el año 1630.

130
fue uno de los Balancario en 22 de sep. 1611
en 629 en 15 hebre en 624: y en 20 de
20 de pefos con calidad de escriuano en 170. p. en mayo 643.

los tenientes de aduana
admonbrar a cada legacion
cada legacion nombrar el virrey. no conita al Presente
con el orden del Sal. que tienen:
nancas de la peca
11 de en 20 de p. en 15 hebr 624 =

Consulado sus Ministros

- B
- H estra segudo a ad funday on de la bu
- buñal =
- Un Prior con 500. peros de oro Comuro de ayuda de Corta al año -
- Dos Consules con lo mismo Cada Año.
- Juez de Alzada y apelaciones de sus pleitos
- Dos Un Oyador de la Audiencia y eledean 500. p. de ayuda de Corta al año
- Escriuano con 20. ducados de sal. al año
- Cont. 200. peros = Solicitador de pleitos y negocios con 400. =
- Alguacil Executor 350. = Portero 925.
- Letrado Abogado 200. = Procurador 150.
- Agente que tiene en esta corte con 300. peros de sal. y 200. para gastos =
- Comisario que cobra lo procedido de la Aberia

En el Puerto de San Juan de Ulua 500.

peros. Otro Comisario que cobra en el Puerto de Acapulco 600.

500. peros de limonia cada año al comento y indio de San Francisco de Mexico por las quatro festividades que celebra en el el Conu lada y su Congregacion que es del Santisimo Sacramento. La Limpia Concepcion de nra Señora. S. Francisco y la conmemoracion de nra Difunta por los buenos sucesos de las Armadas y flotas de Su Mg.

100. peros a la perrona que caude cada año a poner lo necesario en ellas = 300 que se gasta se gastaran cada año en lo pleito del Consulado:

Cinco de Monta 8603. peros 5 tomina y 6. granos que se pagan de lo procedido de aberia: de 4. al millar que se cobran en la quortor de San Juan de Ulua y Acapulco en virtud de orden de su Mg. para el Con sulado y su gartor hecha la cuenta de lo que an montado en derecho en cada uno de sus años desde el de 638. asta fin del de 643 son 90626. peros. 3. tomines y 1. grano,

Folio 23 de
sus compen =

fundada el Licenciado Salmeron
niendo Oydor de la Audiencia de Mex.
y el Obispo Don Sebastian Ramirez
es de 10. Vecinos españoles. tiene
dos Casas de la Orden de Santo Domingo
y otras de San Francisco San Agustin
& La Mra y la Compania de S. I.
Monasterio de Monjas y un Cole
gio de mas de 500. Indios niñas pa
ra Doctrinarlos con 100. pesos de
Venta que fundo el Obispo Don Sebas
tian Ramirez = Obispo de Santo

Aquenta el
obpado =

que 1620. deon lito de muy noble y leal pormuy
justas causas en 10 de mayo 1555 y en 20 de julio 531
Al Calde mayor por el Virrey con
100. pesos. de sol.
Al Calde Ordinario = Aguacil
Mayor. Miguel Rodriguez en 15 de
Junio 1616 deon comun
Alferez mayor on 240. pesos 1627.
Depositario general. en 3000. pi. en 17 de sep 1611
Receptor de penas de Camara
fiele executor. en 3750. pesos 1617 2
Requidores 12. a 600. pesos año de
643 el de 44. a 3500. pesos el de 645

truncar es ea
por. que usuff.
ovono de for huf
aur 6 fuer me no r
de chad sin exten
de os apegolacaja
por auri conchado
pagnua a lve
del rma, de leg v d
y Gmmentar tina
edad luvunse legor
11. Q el r sub rafe
12 de julio 616

en 3500. otro 1627. en 30. para
otro 626. en 70. pesos año de
645. ~~rebandio en~~
~~escriuano del Camildo y diputacion~~
en 60. pesos
escriuano publico del numero dor. mas a 13 y pi en
23 abril 616 y:
otro a 900. para 1627. años ~~en~~ el de 645. en 200 el de 617
rebandio en 8.499. pi.
escriuano del Juzgado de Registros de la agrana
en 600. pesos. diario comun en 31. de 611
escriuano de Entradas de la cancel
en 1375. pesos por el tercio año de
630. ϕ

1375
1375
1375
4025

Flaxcala
Herrera tº 24
& Aloft tº
134
Mo nar quia 431

en la Ciudad de Flaxcala
Gouernador por el Virrey con
300. pesos. estubo aqui la Iglesia
Catedral asta el año 1550. que
remudo a la Ciudad de la Puebla
de los Angeles. tiene el Valle de Abbi
co que tendra de ancho como legua
y media adonde nunca se yela el trigo

Licence en el de 1000. anegar arriba
y ay mar del V. Castellano que enti-
enden en su granjeria ~~Talla~~

Obpado de Tlaxcala

Exixido en el año 1526. siendo Pon-
tífice Romano la Santidad de

Clemente 7.

Arzobispo de Mexico a la ciudad de la
puebla de los Angeles. Distant de ella

7 leguas con la advocacion de +
en el de 1550. fue el primer obispo

el Ilustrisimo Señor Don fray Julian
García de la Orden de Santo Domin

go. q. centro en la España en el año 1626 y
fue el primer obispo que llego a ella: ##
en este año 1646. lo es el Illmo. Señor

Don Juan de Palafox y Mendoza
del R. y supremo Consejo de la In.ª

conatos de Prelados, atendido 8.

tiene 26. Prebendas baletera renta
600. peros -

El Deanato bale 50. peros. el Arce-
dianato Chantria. Martrecoha

+ es de 100 leguas, de las
go por las tantas de campo
por la costa del mar del
norte y de 20 por la del
sur de 3. pueblos de pa-
nola, y 200 de 2 m. de
cauceras de 200 de 2 m.
1 mil sujetos a ella en
que abra 2500 y m. de 10 y
30 casas de 17 de 1520
de San Agustín y 2600
de otras de ella y 2600

Monarquía de
431.

Y Herreteria a 40.

Nueve Canonigos con los 4. de apo-
ricion como en la de Mex. a 50. pr.

Sei Racionero a 2000. Sei me-
dros a 20. #

Alcaide y orden Guano Regidor
Alguacil mayor en 20. peros
Alguacil mayor en 20. peros de 80 y 16. de 608
Escriuano publico del cauidado Igouer-
nacion en 80. peros año 1627.

Interprete de los naturales en octubre
de 60.

Cholula en la ciudad de Cholula.

Corregidor por el Virrey con 300. pr.

Alguacil mayor en 1337. peros y Guano tornare
17. prana en 2024. 1610.
Escriuano publico en 20. peros año
de 642. en el de 616. se bendio en 80.

salamanca

peros:
en la villa de salamanca alcaide mayor por el Rey 200
Regidor en 300. pr. en 17 de juris 617 y escriuano en 500. pr.

Guatlalpa en Guatlalpa Guatlalpa.

Alcalde mayor por el Virrey
con 200. peros.

Escriuano publico y del Juzgado
de aquel Partido de Tomatitlan.

Honotla en 300. peros. en 9 de mayo
1614

Tepeaca - En la ciudad de Tepeaca, diose le título de ciudad
17 de mayo 1619 y se dio de armas a 22 de febrero y el año 1614
Alcalde mayor por el Virrey

con 300. peros. dos

Alguacil mayor en 27.500. peros

escriuano publico y del cauildo y

Provincia en 10 V. peros. en 27 de julio
de 1614 un 10 de octubre de 1617

Procurador del suzgado dos. A
6.50. peros; en 3 de febrero 1615

= Cui. de Panuco:

Panuco. En la ciudad de Panuco que fundó la

Herrero 23 de su
visita y su n. 1

Gonzalo de Santoual año 1570. por
orden de don Felipe Marq. 2 de febr. con
otro nombre Lavilla de San Esteban

del Puerto: a 65. leguas de Mex.^{co}

se llama
herreria fo 23. discrecion: de re

Alcalde mayor por el Virrey con 300.
peros.

Alguacil mayor

Regidores seran quatro.

escriuano publico en 333. peros año
de 1623.

3333
3333
3333
6
10005

Quautitlan - ^{el Pueblo y su de}
~~en~~ Quautitlan.

Alcalde Mayor por el Virrey
con 300. peros.

escriuano publico en 330. peros.

en 9 de agosto 1614 = un 250 en
13 de abril 1646 fo 233 de otros murr

S. Esteban - en la Villa de San Esteban del
Puerto

thexiente

Alguacil mayor

Regidores seran quatro

escriuano

otro escriuano Publico delos Pu-

eblos de Alvarado Jacotalpa

y tales coia en 1350. peros en el año
1622.

Tamaos - en el Pueblo de Tamaos

Corregidor por el Virrey con 150.
peros

Soldados de preñidío quatro a 450.

peros =

1650
1650
3300

Pachuca en el Real de minas de Pachuca

19 leguas de Mex^{co}

Alcalde mayor por el Virrey
con 500 pesos.

Alguacil Mayor en 3 299 pesos
año de 639.

escriuano publico de minas
en 666 pesos por el tercio año de
1643.
1998.

Guautla en el Real de minas de Guautla que

dizen las amilpas y su jurisdiccion

escriuano publico en 1000 pesos
en 12 de junio de 613: provee a guisa
de alcalde mayor

Joluca en la Villa de Joluca

fuente

escriuano.

Guaturco en Guaturco y Villa de Cordova

Alguacil mayor de San Antonio
de Guaturco y Villa de Cordova
oficio nuevo 645 en 200 pesos
el año 1645 =

Ceretano

Villa de ^{San} Juan y San = Queretano

Alcalde de ^{San} Juan de los Rios de Mexico de met^o terrallana
y ^{San} Juan de los Rios de Mexico de met^o terrallana

fuente =

15625 pesos de oro comun en 6 m
1610 y en

Alguacil mayor en 7500 pesos el año
del 626.

escriuano publico de este pueblo y
del de San Juan de los Rios y regi-
stro del ganado en 30 pesos año
626.

Procurador de la Audiencia or-
dinaria en 600 pesos año de 639.

Acapulco.

Ciudad y Puerto de Acapulco =

Herr f^o 22
de inscripcion

Hone So. Vecina de mas de las 100 pla-
cas del Presidio. Comento de la
orden de San Francisco capital de
San Juan de Dios. Iglesia Parro-
chial cura y Vicario subordina-
do al Arcebp^o de Mexico.

Castellano por su Magestad del Cas-
tello de este Puerto que tiene 24 pre-
sas de Artilleria y otro fuerte en lo
enfrente con 8. el Castellano el Alcalde

Mayor y Capitan aguerria y tiene
ynter vençion con la oficiales de la
R^e Hacienda en el despacho de
las naos que ban a filipinas y bie
nen de aquellas Islas - tienen ^{de ofealdos} =

Tres oficiales R^e queson Contador
thesorero factor y Veedor con
4 300. mrs. de salario cada uno
y el factor 100. pi. mas para casa
por cedula de la año 1626. a Don
Pedro de Forre.

estos oficiales tienen un oficial
mayor.

Guarda mayor con 200. pesos de
salario desde el año 1639.

Alguacil mayor.
cuatro Regidores.

escriuano publico y de Negitros.
de este Puerto llegan cada año dos
naos de las Islas filipinas que
enredas telas cadenas almi de
briariado y otras cosas curiosas y preciosas

106 105
traivan un millon de pesos.

Villa de Carrion del Valle
de Avrisco.

Carrion

tiene ^{Alcaide mayor go el vizca en un cop. p. de cast.} dos Alcaldes ordinarios

Alguacil mayor en 2000. pesos
30. de junio de 643.

Alferez mayor en 6000. pesos en 20 de junio 1617

Depositario general Irregidor
en 20. ³⁰⁰ pesos año 1640.

Regidores seran seis, al 500. pesos
año de 639. y en el de 626. a 20.
pesos

escriuano publico del Cauidado
en 20500. pesos año de 640. otro
en 60. pesos el de 627. y en 1800 pi.
en 9 febr 646. f. 244

otro de Cabildo Reximiento
diputacion Tentradar de la
Carcel publica en 3300. pesos
en el de 1628.

Faiba

escrituras Publicas y del ayuntamiento de
tenayucatlá y otros pueblos en 3300 p^{as}

Los Valles.

escrituras Publicas y del ayuntamiento de la
villa de Santiago de los Valles en 20
p^{as} en el año 1610 =

= Ciudad de la Vera Cruz =

Vera Cruz

Herr f.º 24

Fundada por don fernando Cortes Mar
quis del valle: con el nombre de villa Rica Pur
tad para ser donde entre Niasantos
fue un tiempo España y por un camino de
60 leguas de la ciudad de México por el camino de
San Juan de los Rios conuentos de las orde
nes de Santo Domingo San Juan. La
mirada y como una ciudad. Dos oratorios
de San Apolito: y San Juan de los Rios
y la Parroquia curarcurio de
24 clérigos sacerdotes = ^{de la orden de} ~~San Juan de los Rios~~

El Puerto de

La Vera Cruz se descubrió el año 1519
y se fundó en el año 1521: se llamó San
Juan de los Rios y se le dio el nombre de
Lecamenio el virrey don Antonio de
Mendoza. Llegó a ser el conde de la Armada de
diez nombres de la Vera Cruz por un real cédula
aterrada por el virrey don Antonio de
Lyon en 19 de julio 1619 conforme a la ley de

Don Felipe 3. artículo de la ciudad de
su villa y conde de Montenegro dio a la
población que entiendo en la banda de
Buitron del puerto de San Juan de
vluva intitulando la de San Antonio
de la Vera Cruz y donde
se traslada la ciudad vieja y se acausó
la de la carga de las flotas:

el Virrey Marqués de Avelino y de los
de los de corregidor y castellano de
esta villa y su jurisdicción en el año
1629 se le dio de Castellano para
proveer el Virrey que corrigido al
caudal con 500 p^{as} de flota
el teniente de gobernador y asf. =

Sublejos y Provees

- 1 - Castellano con salario con 100 p^{as} de adopción = teniente
 - 2 - dos oficiales Reales: Comandante de Carreteras de cuarenta
tesorero con 100 p^{as} de flota
 - 3 - Guardamayor y alguacil excusos de 1618 con 100 p^{as} de oro común de flota
 - 4 - Receptor del Real Arca de 1634 con
de salario que se le dio en el año 1634 con
nombrado por los virreyes: de que se acordó
en la Secretaría =
- = Oficiales de la Ciudad =

Chichicapa - En el R. de minas de Chichicapa: Co-
regidor por el Virrey con 200 pi.
- escriuano publico y del Juzgado en 2500:

Tonalá - en las minas de la concepcion prosuj. de
Tonalá: co-regidor por el Virrey con
200 pi.
- Alguacil mayor en 23.61 no
- escriuano publico

Tulancingo - en el Pueblo y provincia de Tulan-
cingo: Alcalde mayor por el virrey con
250 pi.
- Alguacil mayor en 2500 no
- escriuano publico del Juzgado en 2187:
en 28 de febrero 1609

Qualtitalpa - en qualtitalpa: Alcalde mayor por
el virrey con 200 pi.
- Alguacil mayor
- escriuano publico en 1175:

Guachinango + Bussepo - en Guachinango y Bussepo: Alcalde
de mayor por el virrey
- Alguacil mayor
- escriuano publico del Juzgado y reg.
en 2031: pi. y de los otros en 15 de mayo de 1609

Xicaián - en el Pueblo y provincia de Xicaián
correg. por el virrey con 200 pi.
- Alguacil mayor

Balladrolé - escriuano publico y del Juzgado en
10 pi. en 15 de mayo de 1609

Acapulco - en el Pueblo y prosuj. de Acapulco
- Alcalde mayor por el Virrey con 350
- Alguacil mayor no
- escriuano publico en 100 pesos en 20
de mayo de 1609.

Halpuxagua - En el R. de minas de Halpuxagua.
- Alcalde mayor, Alguacil mayor
- escriuano publico en 1500 pesos en 8 de mayo de 1611

Debear - En el Pueblo y Provincia de Debear
- Alcalde mayor
- Alguacil mayor
- escriuano publico en 4577 pesos

Imiquipa - En el Pueblo de Imiquipa
- Alcalde mayor por el Virrey con 250 pi.
- Alguacil mayor.
- escriuano publico y del Juzgado en 100 pi.

Chilapa - En el Pueblo de Chilapa
- Alcalde mayor por el Virrey con 100 pi.

Al Dean Dale 100. pesos. Arcediano
Chantre Maestro escuela y thesorero
100.

Niobe Canonigo con el Doctoral y
Maxistral que se ovieron los años
de 638. y 39. baldra cada año 800.

Seis Racioneros a 500.

~~En Mechoacan 250. Vecinos com-
penti de las ordenes de San Francisco~~

~~y San Agustín. Y el Párroco de
Amaz Vicario. Diócese de Toluca~~

~~en el año 1531. y en la ciudad de Armas en~~

~~A. de Julio 1553. tiene los Alcaldes
ordinarios. Alcaide mayor por el Rey y~~

~~Alcaide de ordenario =
Alguacil mayor de Pascaró. en 8500 p.~~

~~Regidor y de Depositario general en 2600.
pesos año 625. 2600. pesos.~~

~~Regidores ocho a 800. pesos año de 643~~

~~escriuano publico y del cauildo de minas
y Registros en 2500. pesos.~~

~~escriuano pp. y del cauildo 2500. pesos
año de 641~~

Abalos - Prouincia de Salta
Alcalde mayor por el Virrey con 200 p.
Alguacil mayor
escriuano publico y del Juzgado en 1636.
pesos. en 4 Julio 1609

Lamora
Villa de Lamora y pueblo de xa-
cona;

Alcalde mayor por el Virrey con 200 pesos
Alcalde ordinario.

Alguacil mayor en 2500 p. en 22 de 611
en 30 de 614

Alferez de Armas 870. pesos en 18. de noviembre
de 643.

Depositario gen. en 350 pesos año 1645.

Regidores Cuatro 300. pesos año 1645.

escriuano publico y del cauildo desta Villa
y el pueblo de xacona en 1000. pesos año de 645.

Seguacan y en Prouincia

Alcalde mayor por el Virrey con 200 pesos

Alguacil mayor en 2500 = 1630 p. en 3 de junio 614

escriuano publico y del Juzgado en 1666. pesos
por el tercio año 1622.

Villa y de minas de San Luis
de Potosi
San Luis
y dos officiales de la Real hacienda por 100 p.
de 780 p. comunales de San Agustín de camé y cole
gio de 100 p.

1666
1666
1666
4998

Contador y tesorero: tienen de salario al año

Alcalde mayor por el Virrey ^{proveydo} en este oficio en N^{ra} S^{ra} de los años de 1628. 1641

Alguacil mayor y escriuano publico y de caudales ^{de un real}

Villa de Guanajuato

Guanajuato Alcalde mayor por el Virrey ^{de las armadas de guerra} con Cooperas

Alguacil mayor en Cooperas en 24 de mayo de 1616
Escriuano publico y de caudales

Villa de la Concepcion de Salaya

Salaya Alcalde mayor por el Virrey con Cooperas ^{de las armadas de guerra} y de caudales

Alcalde ordinario
Alferez mayor en 4979 pesos y un real de moneda en
Alguacil mayor en 1500 pesos y de caudales

Depositario general en 600 pesos

Regidores ocho al 28. pesos en el año de 1628.
2900 en 22 de febrero de 1611 y 500 en 1615
24 de mayo de 1614

Escriuano publico y del Caudal en 50 pesos en 6 de mayo de 1614

Villa de Zacatula

Zacatula Corregidor por el Virrey con 50. peras

Alguacil mayor

Regidores quatro

Escriuano

Villas de Miguel y San Felipe

San Miguel ^{con su ayuntamiento de la orden de San Felipe de Paraguaracua} Alcalde mayor por el Virrey con Cooperas abicario

Alguacil mayor

Alferez mayor en Cooperas en 20 de mayo de 1617

Regidores quatro

Escriuano publico del Caudal en 100 pesos de moneda comun en 2 de mayo de 1614 y en 12 de mayo de 1615

S. Mateo de Tepeque

En las minas de Tepeque y sus partidos

Alcalde mayor por el Virrey con Cooperas

Alguacil mayor en Cooperas en mayo de 1617

Escriuano publico y de minas en 300 pesos de moneda comun en 8 de junio de 1616 y en 13 de agosto de 1609

Villa de Colima

Colima

Alcalde mayor por el Virrey con Cooperas en 100 pesos de moneda comun

Alcalde ordinario

Alguacil mayor

Alferez mayor en 130 pesos

Depositario general en 600 pesos año 1622
500 pesos en 27 de febrero de 1616

Regidores seis a 200 pesos año 1642

Escriuano publico y del Caudal en 100 pesos año 1632
en 15 de febrero de 1615

San Francisco

En las minas de San Francisco

Alcalde mayor por el Virrey con Cooperas

Alguacil mayor

Moque
H

Alferez mayor
Depositor Serv. a Do. peros 1615
- cronuano pp. del Cavildo en Do. peros
año de 63.

Villa de Santiago de Neaxapa

Neaxapa
Herro f. 26.

Alcalde mayor por el Virrey con Do. peros
Alguacil mayor en Do. peros
Alferez mayor en Do. peros en 600m 1613
Depositor quatro azoo. en Do. peros
Cronuano pp. del Cavildo en Do. peros
año 1611 =

Villa del espíritu Santo de la Provi.
de Guacaqualco:

Guacaqualco.
Herro f. 26.

Corredor por el Virrey con Do. peros
Alcalde ordinario en 2200 pi en 3100 611 -
Alguacil mayor en Do. peros año 1610.
Alferez mayor en 7000 pi 2000 1608
Alferez mayor en Do. peros
Depositor Do. y un
- cronuano publico y del Cavildo en Do. peros =

Villa Puerto de Tequantepeque

Tequantepeque
Herro f. 26.

Alcalde mayor por el Virrey con Do. peros
Alcalde ordinario
Alguacil mayor
- cronuano pp.

Guatulo

Puerto de Guatulo:

Alcalde mayor por el Virrey con Do. pi. Do.
Alcalde ordinario y 8
Alguacil mayor
- cronuano publico
Alguacil mayor de la Villa de Cordova en
Nueva España repordio en el año de 1625. en
Do. peros Do. que subudio el m lago de la
cruz =

Ciudad de Merida

Merida
Herro f. 27 de
disrupton:

Merida
Herro f. 27 de
disrupton:

Merida
Herro f. 27 de
disrupton:

Cauca de la provincia de Yucatan

tomando la descubierta de San
hernandez
de Grixalua
tiene de provey. de 250 leguas
de la zona 100. fundo la cui. el primer 9.
proclantado de San Montepi n. de
Lau. de galamanca esta de 2 leguas
de la mar de 400 12. de 20 de privile
de armas y título de muy noble y muy
luc por la Nig. del Rey de Felipe
3º en el año 1619 llamaron la merida
por los grandes y anfi gios en su o. d.
giron como merida de obilla =

= Obpado =

El clero

crition en el año de 1518 en 24 dehen.
sufraganeos de la Metropolitana de Méx.

2 colts medif: 2000
per os: tiene de las
go como laa liguaf
y de un qd es con qu.
poblar qd es en panis la
gran num^a de las de
vndio:
f. 135

Siendo Pontifice Romano la Santidad
de Leon del 11^{mo}. de di. coereu. y gloria al glorioso
Arcebispo San Melchor fueru primer obispo Don
fr. Juandela Puerta de la orden de San Francisco
el 17 de Julio 1550
Muzio embiute de puer de Aledo su cediote el M^o.
Don fr. Francisco Oval del misma orden en
el año 1561. Finste de lba de Ber el Doctor
Don Marcos de Torres y Vueda Canonigo Ma
gistrat de camara con estos dos atendido qd el
Valer Ventura 80. peros tiene 8. Paeuendas
Al Deanato balle 800. peros
Arce diacono, chantria, Maestre escolia
a 600. De Canonrias a 200. De Pa
cioner a 300.
Ay oneta Lin. 3. Curatos y 11. capo
narias.
Comvento de la orden de San Francisco con
34. Religiosos.
Cotro de recolecion desta orden con 12. quere
fundo en el año 1629. colegio de la Compania
de lba. quere fundo al de 618
Hospital de nra Señora del Perario a cargo
de la Religion de San Juan de Dios a
quien su M^o. dio 300. ducados de renta
enpenioner de Yndios desta Prouincia
en 12. de Mayo 1637.

Monasterio de monjas de ma renora de la con
cepcion con 40. Religiosas aqui en su M^o.
hizo m^o. por 6. años. en el de 637. de 200. du
cador en yndios desta Prouincia. prorro gando de p^ontetgo la
orden de San Francisco de la orden de San Francisco
Tienen los Clerigos en esta onçe Beneficis
y patridor de yndios con titulo de Cura
y Vicarios.
La orden de San Francisco 34. casas. Prouincia
y guardianas en las quatro desta Ciudad de
la del Campeche. Valladolia. y Salamanca
y glorimero que llega a esta Prouincia adan
noticia de nra Santafes y predicar a los
yndios. fue fray Jacobo de Herrera el año
1534. con otros quatro Religiosos desta
Serapia orden. y en el año M. d. xvij. ^{stano en la conleca de} ^{de p^ontetgo de p^ontetgo de p^ontetgo}
Prouer M^o. ^{general y record de Gra}
Prouer M^o. ^{nia. du el prim. de lu} ^{go a esta p^ontetgo de}
Gouernador y Capitan Gen. ^{prim. y ndos de}
Con 10. peros de m^oinar de Salario en cada
Vn año. y para Curatos latieru. se le dan
300. ducados por omavel. en Comiendas
yndios que baldrian al año con los tributos
que fueron del Ade Santado Don Francisco
de Montedo y su muger y hijos 100. d. peros.
y dos oficiales de Contador y tesorero
con 100. m^o. de Salario cada Vno
y Inherieta setrado para las lora de Justicia

quenostraba, el Governador y aprobaba
 el Consejo con 5000 ducados de a año y
 rista en las yndias le aprueba la Audiencia
 de Mexico, y esta mismo sistema con los
 demas Governadores que nombran a hemientel
 el g^o Proveci: Quatro Comandantes de ynfanteria en cada uno
 de los quallos con sus Capitanes y un Sargento mayor
 y Cauodillo, que nombra el Governador: y uide
 apronar la Santa de guerra de yndias #
 Ay en esta Ciudad
 Dos Alcaldes ordinarios
 Alguacil mayor en 300 pesos
 Alfores mayor en 400 pesos
 Depositario general en 20000 pesos en 12 de junio 613
 Venereo de 615
 Registrador doce a 100 pesos año de 645
 Procurador general en lo civil de los Registradores
 Receptor de Alcaualas con 50 ducados de a año
 Alcaldes de la Hermandad
 Teniente mayor de gobernation con 200 ducados
 en el año 1645
 Acordos pp^o y del cauidado a 1635
 Oficio del Cauildo y Jurgado de su Diputacion
 en 250 en el año 1645
 Oficio pp^o y del numero en 1200 en el año 1645
 gete de 43 en 20
 Oficio pp^o y del cauildo minas y Registrador en 20000 pesos

2600

Por uno de 641 ven
 220
 220

Oficio de la Hermandad, govierno de minas y pro
 visiones, con los que se bendieron de minas
 en el año 1645

Oficio de la Guardia y Centinela del Puerto de Santa
 Maria de fiscal y guarda para visitar la nauio
 que a ellos llegan con la perora de Minas de a año
 Oficio de ynfanteria de los Puertos del Cuzco, otro de los del aganto
 Protector y defensor de la Indias con 2000 pesos
 proveyore de a hemientel en el año 644
 Capitan de la Artilleria de la Ciudad de
 Meida con 300 pesos de minas, Cos. fanegol
 de Maria y 200 pesos de ueldos de a año
 apronile en Mg. en el año 1637 #
 Por ueldos de 11 denos y 1580 y 11 de a año 610
 sem de a los goberadores de a hemientel y govierno de la corregi.
 dora Militar de la Provincia de yndias por los ganos
 de los ricios an =
 el omi. subcedi en las sem de
 los ag =
 Mr. del campo General y
 Of. Sarcenior mayores que provee el Gov.
 y Cauos de la Infanteria, el de Meida a
 con 4000 pi de
 oro de mina y
 con fanegol de
 mai +
 y en 4 Julio de 646
 scaprosuo ceano y
 con la m^a de la com
 de ynfanteria de la
 un? de ueldos =
 prouo su Mg. en 6 de Abril 647 con a
 de sargento m^a aroppi. y 60 fanegol de mai y 2200 auer
 Of. Capp. de ynfanteria y de milicia de los
 en comendax de yndias que nombra el Gov.
 y Señala ueldos en los dnos. puertos que fueron
 del Adelantado Don Francisco de Montexo que
 estan puestas en la corona de a hemientel a a a a a
 y se pagan los oficiales de que los administran
 y Benefician sus hijos y en el año 1644 con to
 conforme al asistado resp del gobernador de
 cedula de 1646
 firm^a de a
 por expediente de Doña Catalina de a a a a
 que era subitor de a hemientel año 2000 pesos de a año

de de a hemientel
 cedula de 1646 =
 expediente =
 y otras muchas =

Cras plaza Militar nombrada el Guaya
goa que de or dironio Infestaron enemi go
Sanderer la puertos desta Provincia
particular el de San Francisco de Campeche
que es el principal della donde llegan las naos
de España y de los demas puertos de las Indias
y los Naturales con defensas y dependien
La Provincia con mucho valor y reputacion
de las Armas de la Mag. Catholica

En cedula para que el Governador proponga
tres personas para la plaza de Capitan aguerza
de las costas del Cayo. susa en 7 de sept. de 641
Desde el Adelantado Don Francisco de Montezco.
Natural de Salamanca que conquisito y goberno
esta Provincia en el año 1518.

Hata el Miedel Campo Don Alabande Arca
zaga. que la fue a gouernar en los galeones
del 645. ha auido en ella 18. Governadores
y Capitanes Generales.

Villa de Puerto de San Fran. de
Campeche.

Hufo 1800 de disorgisn
Era 33. leguas de Merida tiene 300. de Linas
Iglesia Parrochial Santa y Oriano de la adho. cao.
denra Señora de la Concepcion de curas. Coni.
de San Fran. que refundó en el año 1546. hospital
que esta a cargo de la orden de San Juan de Dios
cons. Religiosos fundola el Adelantado D. Fran. de Montezco.

quatro Companias de 100. hombres cada una
de los Ociosos y una de forasteros.

Quinta encomienda de yndios y este Puerto
es el mayor principal y importante que tiene
esta Provincia y por ser tan agerizado de enemigos
que le ayntada y acometido de las bestias y sus naturales se han
Ay oneta de la defensas con notable valor

Alcaides ordinarios
Alcaide de la hex mandad.

Alguacil mayor
Alferez mayor en 300. p. en 18 de 617 y en
en 300. p. en año de 643.

Deportario general en 300. p. año 1644.
Regidores 8. con el Alferez mayor a 100. p. cada
Uno con tapox edular de 642. 1643.

Procurador General lo es uno de los regidores.
Alcaide de la Carcel de ay edular de 641. 1642.
para que rebenda estos.

Escrivano pp. y del Cauilao y aputacion
en 300. p. en año 1644.

Escrivano de minas y registros en 300. p. en
año 1642.

Receptor de Alcaualar con 100. p.
Guarda mayor de este Puerto de Campeche para
Oritar de Nauis nonbrali e gouernador.

Villa de Valladolid
fundola el dho Adelantado y en 1543. legua

de Mérida tiene Ho. Cezinos y Iglesia
Parrochial, con Título de Nuestra Señora de la
Asunción.

Hospital del Santísimo Nombre de Jesús
de la orden de San Juan de Dios.

Comvento de la orden de San Francisco
Asistente de Governador y Capp. Gen.

Capp. de una Compañia de Infantaria.

Capp. de otra de Cavallos que se compone de
los 32. encomendados que ay en el Distrito

Alcalde ordinario.

Alguacil mayor en 6000. ^{re offro de Reg que}

Alferez mayor en 800. año 1622. el de 44. en 800.

Regidores quatro ^{400. para a 800. años 1644}

Procurador pp. del Cauido. minas y Regidor
en 600. para año 1641

Al. de Pl. reben. d. en 2208. peror de oficio.

Villa de Salamanca de bacalao.

Salamanca:
Horr. f.º 28 de
jud. origin

Munio ^{de Montep} de la lantada, la llamo así en me-
moría de cupatua (que la ui. de Salamanca de 800. Reg)

Dista 70. leguas de la Ciudad de Mérida
y otras Setenta de Valladolid, tiene
28. Vecinos Iglesia Parrochial de la
advocacion de la purissima Concepcion

de la Sacratissima Virgen Nuestra Señora
concurra. Beneficiado y Curato que

admirada en esta Villa que Distrito
a 200. españoles y Indios y mulatos con

lo. Monasterio de frailes Franciscos. y
6. Dotinas de Clerigos. y entenden en lo m.º

Tiene lo. encomendados de Indios. 20.

Alcalde ordinario.

Alguacil mayor en 100. peror

Regidor y Procurador general en 200.
peror años 627. 0. 57.

Regidores de a 300. 2

el curiano pp. y del Cauido en 800. peror
oro comun ¹⁰⁰⁰ 627.

Villa de Santa Maria de la Vito-
ria de la Provincia de Yucatan

Yucatan

Horr. f.º 29 de
jud. origin

Estabo. leguar de la Villa de San Juan de
Campeche ^{22 de} y muy poca Vecindad.

quiere este nombre en memoria de la que

tubo el Gran Conquistador Marques D.

Fernando Cortes, del Señor de este lugar

que se intitulaba el gran Yucatan. y era
yndio muy fiero y Valiente en el año 1519.

do hua a la Nueva España